

Marco General

Sobre la base de las directrices para un reglamento escolar para colegios alemanes en el extranjero Acuerdo de la conferencia de ministros de cultura del 15/01/1982.

Basado también en el Acuerdo Administrativo que establece las Reglas de Conducta para las escuelas del 11/09/2012, publicado en el periódico oficial del Estado de Jalisco, 02/10//2012, número 8, sección III.

En lo sucesivo, "alumnos" y "profesores" se refieren a todos los alumnos, alumnas y a todos los profesores y profesoras. El Colegio Alemán de Guadalajara se concibe como un colegio para todas las personas, independientemente de su nacionalidad, de sus diferentes percepciones o de su autodeterminación sexual. La palabra "alumnos" o "profesores" se utiliza en aras de la fluidez en su lectura.

Índice

A. FUNDAMENTOS

1. General

- 1.1. Misión educativa y objetivos del colegio
- 1.2. Finalidad del reglamento interno del colegio

2. Posición del estudiante en el colegio

- 2.1. Derechos del estudiante
- 2.2. Obligaciones del estudiante
- 2.3. Participación del estudiante.....

3. Los padres y la escuela

- 3.1. Cooperación entre los padres y el colegio
- 3.2. Participación de los padres

4. Admisión y baja de los estudiantes

- 4.1. Matriculación
- 4.2. Admisión y baja
- 4.3. Retiro del colegio

5. Asistencia.....

- 5.1. Participación en clase y en eventos escolares
- 5.2. Faltas escolares

6. Desempeño del estudiante y evaluación

- 6.1. Desempeño y métodos de trabajo.....
- 6.2. Tareas.....

6.3.	Promoción	
7.	Incumplimiento del reglamento interno y medidas correspondientes	
8.	Supervisión y responsabilidad del colegio	
8.1.	Supervisión	
8.2.	Responsabilidad y seguros	
9.	Cuidado personal e higiene en el colegio	
10.	Año escolar, excursiones escolares	
10.1.	Año escolar	
10.2.	Excursiones	
11.	Disposiciones sobre estudiantes mayores de edad	
12.	Manejo de apelaciones y quejas	
13.	Disposición final	
B.	ESPECIFICACIONES	
B 1	Reglamento interno	
B 2	Responsabilidades de los alumnos	
B 3	Acuerdos para la sana convivencia	
B 4	Notas y evaluaciones	
B 5	Reglamento de tareas	
B 6	Reglamento de promoción	
B 7	Probidad académica	
B 8	Presencia y puntualidad	
B 9	Estatutos de la Sociedad de Alumnos	
B 10	Excursiones y Viajes Escolares	
B 11	Materias Optativas	
B 12	Aviso de Privacidad	
B 13	Reglamento Copa Humboldt	
B 14	Emergencias	
B 15	Uso del Uniforme	
B 16	Integración de alumnos no hispanoparlantes	
B 17	Reglamento para el intercambio estudiantil	
B 18	Reglamento del GIB (Bachillerato internacional Trilingüe)	
B 19	Reglamento de admisión, baja de alumnos y cuotas	
B 20	Vialidad y uso de los estacionamientos	

- B 21 Uso de la alberca.....
- B 22 Reglamento de aprobación de los exámenes de alemán.....
- B 23 Reglamento interno del Kindergarten.....

A. Fundamentos

A. 1 General

A. 1.1 Misión educativa y objetivos del colegio

El Colegio Alemán de Guadalajara es una iniciativa privada con patrocinio de la República Federal de Alemania. Está abierto a todos aquellos interesados en el idioma y cultura alemana, cuyo deseo es, que el cosmopolitismo, tolerancia y voluntad de incrementar la cooperación internacional sean la base para una convivencia pacífica entre personas.

Sobre la base de tal convicción y orientación cooperativa, el Colegio Alemán de Guadalajara ambiciona realizar una labor educativa cuyos objetivos respeten las raíces culturales y los fundamentos de sus estudiantes. Por consiguiente, se hace énfasis en la educación del idioma materno y que se realice de conformidad con las normas y planteamientos nacionales de México. Así mismo, se proporciona por medio de la educación en el idioma alemán una comprensión de las peculiaridades de la historia y cultura alemanas y una imagen realista del país.

Para asegurar que los alumnos puedan participar exitosamente en las clases impartidas en el idioma alemán, se le deberá apoyar, exigir y estimular de manera acorde.

La materia de inglés es impartida desde el quinto año escolar como lengua extranjera obligatoria.

Transcurridos 12 años escolares el alumno puede obtener el Bachillerato mexicano. El colegio también ofrece con el "Bachillerato Internacional trilingüe" la posibilidad de un acceso directo a universidades alemanas e internacionales para aquellos alumnos que después de completar el programa de dos años hayan aprobado los exámenes correspondientes. Estos obtendrán el Diploma de la "Organización del Bachillerato Internacional" (www.ibo.org). Además, los estudiantes toman parte en el DSD I y II (*Deutsches Sprachdiplom*) de la Conferencia de Ministros de Cultura. Para permanecer en el Colegio Alemán es obligatorio demostrar en su momento el nivel A2 en Primaria y el B1 (DSD I) al final de Secundaria. Tomar parte en el examen del *Cambridge First Certificate* es opcional.

Después del Bachillerato, en colaboración con el Colegio Alemán de la Ciudad de México, los alumnos de nuestro colegio tienen la oportunidad de asistir a un programa de estudios de dos años de práctica y teoría, para formarse como administradores de empresas industriales.

De los objetivos educativos del Colegio se deduce que las elevadas exigencias se aplican tanto en la actitud y eficiencia del desempeño de los estudiantes, así como, en su responsabilidad social y política. El aprendizaje sólo es posible, si la educación tiene éxito, es decir, cuando todos los involucrados en el proceso educativo se muestran dispuestos a cumplir con ciertas normas de aplicación obligatoria.

A 1. 2 *Finalidad del reglamento interno del colegio*

El colegio solo podrá cumplir su cometido, si la autoridad educativa, director, profesores, y titulares de la patria potestad (quienes en conjunto serán designados como padres) cooperan en una base de confianza mutua. Las disposiciones del reglamento del colegio sirven para dicha interacción.

Citando el mencionado Acuerdo Administrativo que establece las Reglas de Conducta para las escuelas del 11/09/2012 “La escuela como institución social requiere de un conjunto de normas de convivencia basadas en el respeto para garantizar las condiciones indispensables para el cumplimiento de su propósito fundamental: el desarrollo exitoso de los procesos de aprendizaje y enseñanza que tienen como fin el desarrollo armónico e integral de los alumnos y lograr las competencias para la vida establecidas en el perfil de egreso de la educación básica, [cuya] misión fundamental es formar personas capaces de asumir la responsabilidad de sus actos, de decidir sobre sus vidas y de contribuir con su esfuerzo al progreso y mejora de la sociedad democrática; [por ello], es preciso que los educandos respeten las normas de la escuela, al persona escolar y entre sí; con ello, aprenderán que el apego a las leyes y a las instituciones es la base de nuestra convivencia democrática.”

A 2 Posición del estudiante en el colegio

Para cumplir la misión pedagógica y educativa del colegio, es esencial que el alumno sea capaz de ejercer sus derechos y obligaciones acorde a la misión del colegio.

A 2. 1 *Derechos del estudiante*

El alumno acorde a sus habilidades y edad aporta mediante su participación e influencia en la organización de la clase y vida escolar a poner en práctica los derechos creados para su educación.

Especialmente tiene derecho según desee:

- A recibir información sobre su desempeño y asesoramiento en preguntas sobre su carrera escolar.
- A quejarse cuando se atente contra sus derechos.
- Al derecho de réplica previo a la aplicación de medidas disciplinarias.

A 2. 2 *Obligaciones del estudiante*

Lograr el objetivo educativo y a su vez cumplir con las tareas educativas solo es posible si los estudiantes participan de manera regular en las clases y en los eventos escolares obligatorios.

El estudiante tiene la obligación de cumplir las instrucciones y órdenes de los directores, profesores y otras personas autorizadas para ello, en el marco de las clases y en interés de la vida estudiantil. (Ver más detalles en B 2 y B 3)

A 2. 3 *Participación del estudiante*

Con la misión educativa del colegio se enlaza la tarea de facultar que el alumno tome responsabilidad para promover su participación en la vida estudiantil.

La estructura del colegio establece las siguientes formas de participación de los estudiantes:

- Representantes del grupo
- Sociedad de Alumnos (véase B9)
- Representantes en el grupo de calidad

A través de la participación en comités y grupos de trabajo, los estudiantes también pueden participar en actividades que son de importancia para sí mismos y el colegio, cuyo efecto se extienda más allá del ámbito del colegio.

La publicación de un periódico estudiantil procede en el común acuerdo entre los estudiantes y la dirección escolar.

A 3 Los padres y la escuela

Los padres, madres y tutores tienen derecho a asociarse libremente, con la finalidad de lograr una mejor educación para sus hijos, ser informados por los directivos y docentes a cargo de la educación de sus hijos o pupilos respecto de los rendimientos académicos, de la Convivencia escolar y del proceso educativo de éstos, así como del funcionamiento del establecimiento, y a ser escuchados y a participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda, aportando al desarrollo del proyecto educativo en conformidad a la normativa interna.

Por su parte, son deberes de los padres, madres y tutores educar a sus hijos, informarse, respetar y contribuir a dar cumplimiento al proyecto educativo, a las normas de convivencia y a las de funcionamiento de la institución; apoyar sus procesos educativos; cumplir con los compromisos asumidos con la institución; respetar su normativa interna y brindar un trato respetuoso a todos los integrantes de la comunidad educativa.

Asimismo, deben cumplir con los protocolos de convivencia escolar en los que sean requeridos, así como también, velar porque sus hijos participen de modo efectivo en estos procedimientos cuando sea necesario, toda vez que el fin último de tales protocolos es el restablecimiento del clima de buena convivencia escolar en la institución.

A 3.1 *Cooperación entre los padres y el colegio*

La educación de los alumnos es una responsabilidad de los padres en donde el colegio apoya, orienta y aporta su experiencia profesional. Esta cooperación determina, en particular, que los padres y el colegio deben mantener un contacto fluido mutuo, para así comunicarse con la suficiente antelación a través de los canales institucionales ya establecidos y evitar posibles inconvenientes que afecten el progreso académico del estudiante. Cualquier inquietud debe dirigirse primeramente al profesor correspondiente. Las siguientes instancias - en casos necesarios - son: coordinador de materia, director de sección y finalmente al director general. En caso de que se trate de un asunto de convivencia, después del profesor correspondiente las instancias adecuadas son el jefe de grupo, prefectura y/o departamento psicopedagógico.

El colegio aconseja a los padres en temas profesionales y pedagógicos, proporciona información sobre las políticas y reglamentos, establece horas de consulta y prevé reuniones de grado y reuniones de padres. En dichas reuniones, los padres tienen la oportunidad de ser informados por parte de los profesores sobre el comportamiento y el nivel de rendimiento de su hijo. La asistencia a dichos eventos, así como la participación en la escuela de padres, es obligatoria.

Los padres participan en las sesiones informativas del colegio, y con la finalidad de asegurar la labor educativa, deben transmitirle al colegio toda la información relevante, como por ejemplo habilidades y necesidades especiales o acontecimientos familiares relevantes. El colegio se compromete a tratar estas informaciones conforme a la política de privacidad.

Los padres deben asegurarse de que su hijo/a cumpla con la obligación de asistir al colegio, que disponga de todas las herramientas requeridas en clase y que trate con cuidado la propiedad del colegio. Los padres se comprometen a pagar las cuotas establecidas y otros cargos estipulados por la autoridad escolar de manera puntual.

Las solicitudes para la exoneración o reducción del pago de cuotas deben ser presentadas por los padres a la dirección detallando de manera adecuada su situación económica. El director general la pone a disposición de la junta de becas para su análisis y decisión.

A 3. 2 *Participación de los padres en la Asociación de Padres de Familia (APF)*

Los padres tienen la oportunidad de participar de manera apropiada en el trabajo práctico escolar. Los padres financian la "Asociación de Padres de Familia del Colegio Alemán de Guadalajara, A.C.". Se hace énfasis en que los padres se unan a dicha asociación y participen en los eventos oficiales del colegio, tales como reuniones de los padres de cada grado, jornadas de entrevistas y reuniones de padres de familia.

A 4 Admisión y baja de los estudiantes

A 4. 1 *Matriculación*

La inscripción de los alumnos es realizada por los padres o un representante. Los certificados requeridos por el colegio deberán ser presentados en el momento de la inscripción (véase B 19)

A 4. 2 *Admisión y baja*

El director del colegio decidirá sobre la admisión y asignación de grado.

El colegio se reserva el derecho de llevar a cabo un examen a los alumnos en el proceso de admisión y a su vez hacer que del resultado dependa la misma.

Para la admisión de alumnos, que aspiran a un título escolar alemán o reconocido por Alemania, deberán tenerse en cuenta las reglamentaciones de la Conferencia de los Ministros de Cultura. Las directivas para la admisión de alumnos alemanes serán establecidas por la entidad titular del colegio en común acuerdo con el director del mismo. Alumnos alemanes, cuyos padres no vivan en México, serán admitidos sólo en casos excepcionales. Esto también es válido para alumnos mayores de edad; exentos de esta norma son los alumnos huéspedes.

Los padres tendrán acceso al reglamento escolar en la página web del Colegio. Al momento de admisión los padres firman de enterados.

Si un alumno se retira del colegio, se requerirá llenar un formato de baja por parte de los padres. El alumno recibirá una constancia de estudios y sus documentos oficiales. Para ello deberá estar al corriente de sus pagos.

4.3. *Retiro del colegio*

El alumno será retirado del colegio si:

- Ha conseguido la meta de educación que corresponde a la culminación de sus estudios.

- Es dado de baja de manera escrita por parte de sus padres.
- Le ha sido recomendado un cambio de colegio a causa de una medida disciplinaria.
- La relación de confianza entre el colegio y el alumno y/o padres ha sido perturbada de manera significativa.

En el primer caso, el alumno recibirá un certificado de estudios, y en los casos restantes una constancia de estudios y sus documentos oficiales.

A. 5 Asistencia

A 5. 1 *Participación en clase y en eventos escolares*

La obligación de asistencia para el alumno comprende que se prepare para la clase, que participe activamente y que desarrolle de manera autónoma las tareas que se le asignan; así como tener a disposición los materiales de aprendizaje y trabajo requeridos.

Esta obligación de asistencia se extiende para todos los alumnos, especialmente en:

- Los exámenes para el *Internationale Schulische Vergleichsarbeit A2* y "*Deutsches Sprachdiplom I y II*"
- Excursiones y viajes escolares
- Actividades académicas
- Copa Humboldt

Esta obligación de asistencia se extiende además para los alumnos inscritos en:

- Los exámenes para el "Bachillerato Internacional trilingüe" (GIB)
- Talleres y Materias Optativas
- CAS, Servicio Social, prácticas profesionales, entre otros.

Al inscribirse a un Taller o materia optativa el alumno adquiere el compromiso de asistir regularmente a la misma por el tiempo estipulado. El director general decide sobre excepciones de lo anteriormente mencionado.

El plan de las vacaciones del colegio, así como los días feriados serán determinados anualmente por el director, en consulta con las autoridades escolares nacionales y dados a conocer a los padres al comienzo del año escolar.

Para otros reglamentos sobre la asistencia y puntualidad véase B 8

A 5. 2 *Faltas escolares*

Si un estudiante está impedido de participar en clases u otros eventos escolares de carácter obligatorio, por enfermedad o razones importantes, sus padres deberán informar de manera inmediata al colegio. Al retornar al colegio, y en un plazo no mayor a 3 días, el estudiante presentará una notificación escrita por parte de los padres donde se explique la razón y la duración de la ausencia. Para el bachillerato aplican, en este caso, reglamentos específicos.

El colegio puede solicitar la presentación de un certificado médico.

Para más detalles sobre permisos y ausencias (véase B 8)

A 6 Desempeño del estudiante y evaluación

A 6. 1 *Desempeño y métodos de trabajo*

El profesor determina el desempeño de los estudiantes con la responsabilidad educativa pertinente, y tiene en cuenta los estatutos y reglamentos vigentes en las juntas de materia y juntas generales. En la evaluación del desempeño se toman en consideración la mayor cantidad posible de formas de trabajo oral, escrito, y práctico. Todas las formas de trabajo que se utilicen para determinar el rendimiento deben haber sido practicadas en clases.

A 6. 2 *Tareas*

La mayoría del trabajo de todas las materias ocurre en la hora de clase. Las tareas se generan, en su mayoría, de dicho trabajo en clase y sirven para repasar y profundizar los temas vistos o preparar futuros temas. La extensión y dificultad de las tareas deben ser adaptadas al rendimiento. Las tareas deben ser preparadas de tal manera que los estudiantes las puedan desarrollar en un plazo razonable.

Los profesores deben ponerse de acuerdo sobre la cantidad de tareas, para incentivar a los estudiantes sin abrumarlos. El jefe de grupo y/o el coordinador de materia son los encargados de cuidar lo anterior. Las tareas suelen ser controladas, revisadas y discutidas en clase de manera regular. Según amerite, también serán utilizadas para establecer el rendimiento (véase B 5).

A 6. 3 *Promoción*

La promoción al siguiente grado escolar y la entrega de boletines de notas se rigen por el reglamento de notas (ver B 6).

A 7 Incumplimiento del reglamento interno y medidas correspondientes

La vida escolar y las diferentes clases requieren un cierto orden, cuya finalidad es ayudar a facilitar el proceso educativo. Se podrán aplicar medidas disciplinarias a un estudiante si éste no cumple con la ley y/o normas vigentes del colegio. Las medidas disciplinarias deben aplicarse sólo cuando sea necesario para el trabajo educativo y/o para la protección de las personas u objetos involucrados.

Es parte de la misión educativa del maestro, mostrar razonablemente la necesidad de los reglamentos con el fin de ayudar a que los alumnos asuman positivamente el reglamento del colegio y actúen acorde al mismo.

Las medidas educativas tienen prioridad frente a las medidas disciplinarias. Su aplicación debe ser en proporción razonable y adecuado al objetivo educativo y a la responsabilidad pedagógica de la institución.

Por otro lado, acciones como el consumo de drogas, traer armas, excluir dolosamente a compañeros (*bullying*), entre otros, se contraponen a los objetivos educativos y principios del Colegio y de la sana convivencia escolar y no serán permitidos bajo ninguna circunstancia.

No están permitidos los castigos colectivos, corporales u otras medidas que atenten contra la dignidad humana (ver B 2 y B 3).

A 8 Supervisión y responsabilidad del colegio

A 8.1 *Supervisión*

El colegio está obligado a vigilar a los alumnos durante las clases, las pausas y las horas libres, así como durante la participación en otras actividades escolares; máximo 30 minutos antes y después del horario escolar. Excepciones se conceden sólo en bachillerato. Esta obligación aplica únicamente en los terrenos del colegio y áreas locales donde tienen lugar eventos escolares. La vigilancia se lleva a cabo por los profesores o personas del colegio encargadas de la supervisión. El alumno está obligado a seguir las instrucciones de estas personas.

A 8.2 *Responsabilidad y seguros*

Al ingresar al colegio, los alumnos son asegurados contra accidentes que podrían sufrir camino al y del colegio, durante su estancia en el mismo o en la participación en eventos escolares fuera de las instalaciones. Los padres pueden conocer la póliza de seguro si así lo desean. El colegio no se hace responsable por los objetos de valor que los alumnos decidan traer a sus instalaciones. Los estudiantes son responsables de todas sus pertenencias. Los alumnos de secundaria y bachillerato tienen a su disposición un *locker* para libros y otros materiales de trabajo. En primaria cada alumno dispone de un compartimiento dentro del salón para el material de trabajo.

A 9 Cuidado personal e higiene en el colegio

La escuela toma las medidas pertinentes para garantizar las condiciones sanitarias que corresponden. Padres y alumnos deberán seguir las indicaciones impartidas por el colegio. Es importante comunicar de manera oportuna al departamento de enfermería y al jefe de grupo cuando se presenten enfermedades contagiosas en los alumnos o en su entorno familiar. El colegio tomará las medidas correspondientes, siguiendo los reglamentos de las entidades locales de sanidad.

A 10 Año escolar, excursiones escolares

A 10.1 *Año escolar*

El inicio y el final del año escolar se establecen con base en las decisiones de la autoridad pública de Educación. El plan de las vacaciones escolares y los períodos libres de clase se basan igualmente en estas premisas y son informados a los padres oportunamente.

A 10.2 *Excursiones*

El colegio posee un reglamento para viajes de graduación, excursiones escolares y actividades educativas. (véase B 10)

A 11 Disposiciones sobre estudiantes mayores de edad

La escuela considera que los padres tienen el derecho de tomar decisiones en beneficio de sus hijos, incluso cuando éstos sean mayores de edad.

Excepciones pueden ser aceptadas solamente en el caso de que el alumno mayor de edad explícitamente solicite por escrito lo contrario. En este caso, el reglamento interno adoptado por los padres de familia deberá ser reconocido por el alumno mediante su firma.

A 12 Manejo de apelaciones y quejas

Las decisiones de las juntas competentes en los casos de promoción y medidas disciplinarias son asuntos internos del colegio. Apelaciones y quejas las maneja el colegio de manera autónoma. Cuando existan inquietudes por parte de los padres de familia, el consejo de administración del colegio será el responsable de establecer el procedimiento en el cual se revisen las decisiones tomadas por el director o las instancias correspondientes. Dado que las inquietudes, en su mayoría, comprenden asuntos pedagógicos, serán el director general y la comisión competente los responsables de tomar una decisión.

A 13 Disposición final

Este reglamento entra en vigor el 01.12.2021.

B 1 Reglamento Interno

Sobre la base de las directrices para un reglamento escolar para colegios alemanes en el extranjero. Acuerdo de la conferencia de ministros de cultura del 15/01/1982.

B 1.1. GENERAL.....

B 1.2. DERECHO DE ADMISIÓN.....

B 1.3. RESPONSABILIDAD

B 1.1. General

El colegio es el lugar de trabajo común de profesores y alumnos en el cual pasan juntos una gran parte del día. Para que el trabajo en común sea posible, cada uno debe contribuir con un comportamiento responsable y respetuoso frente a la comunidad. El objetivo para que todos los participantes del colegio puedan desarrollar un trabajo satisfactorio sólo se puede conseguir con el cumplimiento de ciertas reglas determinadas.

El siguiente reglamento interno vale por consiguiente para todos los miembros de la comunidad estudiantil. También vale para visitantes, distribuidores, practicantes o bien estudiantes visitantes. El mismo se extiende también para la permanencia en todas las instalaciones del colegio; así como durante las excursiones, en el área de estacionamiento y en los autobuses escolares.

Para que las metas y tareas escolares puedan ser realizadas, cada miembro de la comunidad estudiantil tiene la obligación de:

- Abstenerse de todo lo que altere el normal desarrollo de clase o en su caso, labor educativa, así como los derechos y dignidad de los demás.
- No deteriorar o destruir las instalaciones, robar materiales del colegio ni elementos personales de los demás.
- Tener en cuenta la prohibición de fumar en toda el área escolar.

Para todos los padres y adultos que arriban al colegio con su propio medio de transporte vale el reglamento interno de estacionamiento del colegio. Se deben comportar de tal manera, que sea posible efectuar un rápido descenso o estacionarse sin que ninguna persona sea impedida o puesta en peligro.

Padres de familia y visitantes pueden utilizar el área de estacionamiento solamente durante el periodo escolar para efectuar asuntos escolares. Es necesario registrarse en el libro de visitantes al ingresar a las instalaciones del Colegio.

El contacto personal por parte de los padres de familia con sus hijos, por fuera de las horas de clase, solo es permitido en casos excepcionales y con previo acuerdo de la dirección escolar.



Deutsche Schule
Guadalajara

Colegio Alemán de Guadalajara

DAS
Deutsche Auslandsschulen
International



Los padres deben encargarse de que su hijo sea recogido puntualmente al término de la jornada escolar o grupos de trabajo. El colegio no asume ninguna responsabilidad por alumnos que no sean recogidos puntualmente. La supervisión del colegio termina 30 minutos después del fin de clase, o en su defecto 30 minutos después del fin del trabajo en grupo al cual hayan sido inscritos aquellos alumnos.

Por aquellos alumnos que sean recogidos de manera tardía, el colegio podrá exigir una remuneración adicional.

No se permite correr o empujar en las escaleras y pasillos. Además, se debe mantener un comportamiento adecuado en toda el área escolar durante las horas de clase.

Todos los miembros de la comunidad estudiantil deben fijarse mancomunadamente que los alumnos no se pongan a sí mismos y/o a otros en peligro o deterioren las instalaciones escolares por su comportamiento.

Profesores y alumnos abandonarán el aula limpia y ordenadamente al final de cada hora de clase.

Todos los alumnos deben abandonar el aula de clases durante las pausas y los recreos. Las áreas sanitarias no son lugares de estadía. Áreas de estadía son: pasillos, patios de descanso, campos de deporte, así como las salas de descanso habilitadas para ello. En las áreas de estadía los estudiantes deben asumir una responsabilidad especial de mantener el orden y la limpieza de cada una de las instalaciones.

Las pausas de 5 minutos sirven para el rápido cambio de aula de clase, de tal manera que la clase pueda iniciar puntualmente al sonido de la campana.

La sala de profesores y todas las salas especiales pueden ser ingresadas por estudiantes solamente con el permiso de un profesor.

Solo en casos justificables, por ejemplo, en caso de enfermedad, el jefe de grupo o la dirección escolar pueden dar el permiso de abandonar el área escolar antes de la salida general.

Para garantizar una convivencia pacífica entre todos y para proteger los derechos personales de cada miembro del Colegio, está estrictamente prohibido tomar, intercambiar y publicar fotos, videos, grabaciones etc. de ninguna persona sin su consentimiento explícito. Cualquier persona que sea sorprendida realizando alguna de estas acciones tendrá que enfrentarse a consecuencias muy graves.

Se prohíbe explícitamente el uso de teléfonos inteligentes, aparatos no permitidos (como aparatos reproductores de música etc.) o p.ej. el ingreso a redes sociales (como Facebook, programas de chat, Messenger etc.) durante la clase o bien, durante horas laborales. Dicha prohibición es válida para todos los alumnos, así como, para todos los profesores y empleados durante el horario de clase o trabajo, especialmente en las clases de arte y deporte. Para fines pedagógicos el maestro puede permitir el uso de dichos aparatos.

El uso de dichos aparatos está permitido durante las pausas y tiempo libre de clase para alumnos de Secundaria y Preparatoria.

En excursiones y viajes escolares, los alumnos pueden utilizar dichos aparatos solamente en el tiempo libre que esté establecido. En el caso de incumplimiento por parte del alumno, se procederá a confiscar el aparato y se tomarán medidas disciplinarias.

Está prohibido traer al colegio objetos peligrosos (explosivos de cualquier tipo, armas, entre otros). Igualmente está excluido el uso de utensilios deportivos o juguetes que puedan poner en peligro al usuario o a otras personas. También está prohibido traer mascotas al colegio.

En caso de alarma, los alumnos deben abandonar de manera ordenada las aulas de clase y seguir las instrucciones de los profesores y el personal de seguridad. La forma detallada de proceder se regula en el reglamento interno de seguridad del colegio (B14).

B 1.2. Derecho de ingreso a las instalaciones

El derecho de ingreso al colegio compete a la autoridad escolar, representada por la junta directiva/consejo del mismo. Ésta le delega el derecho de ingreso al director. En su representación es percibida por el jefe administrativo. Fuera de los horarios de clase dicha tarea es ejercida por el vigilante de seguridad competente.

Los eventos escolares requieren la aprobación del director del colegio. Esto aplica también para actividades extraescolares. Éstas no deben interferir con las clases ni con el desarrollo escolar. Cualquier publicidad que no sirva a objetivos escolares es inadmisibles en el colegio. El director del mismo decide sobre excepciones en común acuerdo con el Consejo de Administración.

La distribución de mercancías de todo tipo, así como las actividades económicas también son inadmisibles en el colegio. El director decidirá sobre excepciones.

El tipo y alcance de la oferta, así como el tipo de distribución de comida y bebidas, que están determinadas para el consumo en la cafetería y en actividades escolares especiales, serán establecidas por el director del colegio.

La recolección de donativos con objetivos caritativos puede ser llevada a cabo sólo con el acuerdo/aprobación del director del colegio. Están prohibidos los donativos en efectivo.

Las encuestas de opinión extracurriculares de cualquier tipo deben ser examinadas y autorizadas por el director del colegio.

Folletos y carteles pueden ser distribuidos o expuestos sólo con la aprobación del director.

La visita a clase de personas ajenas al colegio está prohibida. El director del colegio, bajo petición, decide sobre excepciones.

B 1.3. Responsabilidad

El colegio está obligado a vigilar a los alumnos durante las clases, las pausas y las horas libres, así como durante la participación en otras actividades escolares. La supervisión durante el tiempo de clase es ejercida por profesores y otras personas encomendadas a la supervisión. Se deben seguir las instrucciones de estas personas.

El colegio velará con todos los medios procedentes para la prevención de accidentes y proveerá de los primeros auxilios eficaces. Esto es válido de manera especial para las clases de deporte, materias científicas, así como en las pausas.

El director y el gerente de administración del colegio tienen que reportar de manera inmediata al Consejo de Administración sobre deficiencias en equipos escolares o instalaciones que puedan poner en peligro la seguridad de los alumnos.

El colegio no se responsabiliza por pertenencias de los alumnos que sean hurtadas o dañadas. Daños a la propiedad escolar deberán ser reportados sin demora a la dirección escolar.

Antes de cada hora de deporte todos los objetos de valor pueden ser entregados al profesor competente para su custodia. El colegio recomienda de manera explícita no traer ningún objeto de valor o dinero en efectivo a las instalaciones. De lo contrario, padres y alumnos deberán ocuparse de tomar todas las precauciones para el seguro resguardo de los mismos.

Los alumnos y los profesores están asegurados hasta un límite contra accidentes durante todas las actividades escolares, así como durante su camino al colegio y de regreso a su casa. El contrato de seguro puede ser examinado por los padres y profesores.

El seguro de accidentes escolar para los alumnos es válido por un año escolar. El colegio se desligará de su responsabilidad si el asegurado actúa de manera imprudente.

Cada accidente debe ser comunicado enseguida al director, a la administración y a la enfermería del colegio.

B 2 Responsabilidades de los Alumnos

B 2.1 GENERALIDADES

B 2.2 COMPORTAMIENTO DENTRO DEL AULA DE CLASE

B 2.3 COMPORTAMIENTO EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO

B 2.4 MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL CUIDADO DE LAS PERTENENCIAS

Los alumnos tienen derecho a recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral; a recibir una atención adecuada, oportuna e inclusiva, en el caso de tener necesidades educativas especiales; a no ser discriminados arbitrariamente; a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física, psicológica, social y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos. Tienen derecho, además, a que se respeten su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas, ideológicas y culturales. Asimismo, tienen derecho a que se respeten las tradiciones y costumbres de los lugares en los que residen, conforme al proyecto educativo institucional y al reglamento interno. De igual modo, tienen derecho a ser informados de las pautas evaluativas; a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, en conformidad con este reglamento; a participar en la vida cultural, deportiva y recreativa de la institución, y a asociarse entre ellos.

Son deberes de los alumnos brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa, respetando etnia, credo, nacionalidad, género, ideología, cultura y demás características tanto físicas como psicológicas; asistir puntual y regularmente a clases; estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo rendimiento académico según sus capacidades y el desarrollo de su personalidad; colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar, cuidar la infraestructura educacional y respetar el proyecto educativo y este reglamento.

B.2.1 Generalidades

Para mejor orientación, se describen a continuación algunos ejemplos de lo que se espera de cada alumno. El respeto, el aprecio y la cordialidad determinan el trato mutuo. Estos principios son válidos para el comportamiento de los alumnos hacia los adultos, pero en la misma forma son válidos para los maestros, padres de familia y empleados hacia los alumnos.

Todos los alumnos tienen que respetar la autoridad y las decisiones del personal directivo, profesores y demás integrantes del personal escolar, dentro y fuera del aula de clase; por ello, deben comunicar a sus padres o tutores los avisos de parte de los integrantes de la escuela.

Cuando el alumno no comprenda la decisión del maestro, deberá preguntar en tono amable.

El comportamiento del alumno deberá reflejar alta calidad humana y contribuir a la buena imagen del colegio. Por ejemplo, no se permiten tatuajes visibles ni perforaciones, etc. Los alumnos se deben presentar con ropa adecuada y se espera de ellos un comportamiento moderado en las excursiones y viajes de estudio.

El alumno debe guardar dentro y fuera de la escuela, la conducta, modales y lenguaje adecuados para cumplir con los lineamientos estipulados por el Colegio Alemán de Guadalajara, por ejemplo, en excursiones, investigaciones, CAS, entre otros. Después de la jornada escolar, la conducta de los alumnos fuera de las instalaciones escolares será responsabilidad exclusiva de los padres o tutores.

B 2.2 Comportamiento dentro del aula de clase

De cada alumno se espera una actitud al trabajo responsable, respetable y consciente en el aula de clase. Esto significa, entre otros aspectos:

- Prepararse y participar en la clase, cumplir por sí mismo con los trabajos y actividades escolares que la escuela y los profesores les indiquen realizar, inclusive en caso de ausencia a la escuela.
- Asistir con regularidad y permanecer en sus clases, sustituciones, asambleas y cualquier otro evento escolar.
- Estar puntualmente en su salón de clase antes de sonar el segundo timbre, llevando consigo todos los materiales y útiles que necesita para su clase.
- Seguir concentradamente la clase.
- Levantar la mano cuando requiera preguntar o decir algo en clase.
- Hablar a los demás con cortesía y respeto, en especial expresarse con educación sobre personas ausentes.
- No cubrir su cabeza, ni usar lentes oscuros.
- No usar teléfonos celulares, otros dispositivos electrónicos, o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros durante las actividades lectivas salvo cuando sean utilizados con fines educativos y bajo supervisión del profesor.
- Salir del salón de clases sólo con permiso del maestro.

B 2.3 Comportamiento en todas las instalaciones del colegio

De cada alumno se espera que trate con cortesía y respeto a sus compañeros, maestros y a todos los empleados o visitantes del Colegio. Como faltas de respeto se entienden entre otras:

- Mentir a los maestros, personal del colegio y compañeros.
- Atacar físicamente a los compañeros
- Atacar verbalmente a compañeros, profesores u otros miembros del personal – también en redes sociales
- Burlarse de maestros, personal del colegio y compañeros.
- Gritar o insultar a cualquier persona.
- Pelearse dentro o fuera de la clase.
- Hurtar o dañar objetos personales, trabajos escolares de maestros, compañeros u otras personas.
- Entregar como propios trabajos elaborados por otra persona.
- Causar trabajo extra por haber ensuciado o desordenado a propósito.

Además, se espera que el alumno:

- Vaya de inmediato al siguiente salón de clase durante las pausas y tenga listo el material de dicha clase.
- Trate con cuidado las instalaciones y equipo de la escuela, haciendo uso adecuado de los bienes y servicios del plantel escolar.
- Mantenga limpias las mesas de la cafetería, ponga los platos, los cubiertos y la basura en cada uno de los contenedores que les corresponda.
- Durante las horas de clase, mantener un comportamiento adecuado en los pasillos.
- Mantenga limpio el Colegio en general y en especial los salones de clase, depositando la basura en los contenedores que para ese objeto se tienen.
- No fume ni tome alcohol ni consuma drogas en todo el terreno del Colegio, incluyendo los estacionamientos.
- Respete las mismas reglas del Colegio en actividades escolares fuera del mismo y en el transporte escolar.
- Vestirse de manera decorosa, tomando en cuenta que se encuentran en una institución educativa. Es obligatorio el uso de uniforme escolar de acuerdo al reglamento interno (B 15). Tatuajes visibles y perforaciones no están permitidos.
- Abstenerse de vender producto alguno dentro de las instalaciones, salvo previa autorización por parte de los directivos.
- Guardar las previsiones y actuar conforme a ellas sobre la seguridad y protección civil que se implementen en el plantel.
- Abstenerse de provocar pleitos o reñir dentro de las instalaciones.

En caso de que el alumno no cumpla las reglas mencionadas anteriormente, entonces se aplicarán medidas académicas y/o medidas disciplinarias, según el caso. Éstas pueden incluir trabajos adicionales, venir al colegio en sábado o en horas no lectivas. La supervisión de dicho trabajo es responsabilidad del maestro. Es importante que se informe sobre la cita a los padres o tutores por teléfono o por escrito con anticipación.

Todas las medidas educativas y disciplinarias son documentadas en el expediente del alumno y serán tomadas en cuenta para decisiones pedagógicas y, por ejemplo, para el otorgamiento de becas.

B 2.4 Medidas de seguridad para el cuidado de las pertenencias

Cada alumno es responsable de sus pertenencias y tiene que cuidarlas para que no sean extraviadas o robadas. El alumno debe seguir las siguientes reglas:

- Traer al colegio sólo el material necesario para las clases.
- No presumir a compañeros el valor de objetos o el dinero que trae consigo.
- Dejar siempre en el bolsillo los objetos de valor y no dejarlos nunca en cualquier lugar.
- Cuando no se puede cuidar el objeto de valor hay que darlo en resguardo a un adulto.
- En caso de no encontrar un objeto de valor hay que informar de inmediato a un adulto.

B 3 Acuerdos para la sana convivencia

B 3.1 MEDIDAS EDUCATIVAS

B 3.1.1 Anotación en el libro de clase por un acto leve de indisciplina

B 3.1.2 Reporte de indisciplina por actos graves

B 3.1.3 Reporte de indisciplina por actos muy graves

B 3.2 MEDIDAS DISCIPLINARIAS

B 3.3 EL COMITÉ DE DISCIPLINA

B 3.1 MEDIDAS EDUCATIVAS

En general, el maestro elegirá, bajo su responsabilidad, la medida educativa que sea más justa de acuerdo con la situación de que se trate y tomará en consideración la edad y la personalidad del alumno. Los miembros de la dirección y los prefectos pueden suspender a alumnos de sus clases por lo que queda del día, cuando ellos se comportan de manera inadecuada. Estas faltas son injustificadas. Si se añadirán posteriormente medidas educativas o disciplinarias depende de cada caso.

Naturalmente, e independientemente de los siguientes hechos, se hablará con el alumno de su comportamiento y se verán las posibilidades de los cambios en dicho comportamiento y, en su caso, se negociará la subsanación del daño. En el proceso educacional, se pueden exigir trabajos extraordinarios o clases extras después del horario regular.

El trabajo en conjunto con los padres de familia en un espíritu de respeto y confianza mutua es de gran importancia. Por esa razón deberán ser informados regularmente por parte del Maestro sobre cualquier mal comportamiento.

Las siguientes medidas se aplicarán cuando el alumno no haya cumplido con los reglamentos y lineamientos del Colegio Alemán de Guadalajara dentro y fuera de las instalaciones del Colegio, y perjudiquen la vida y el ambiente escolar o están relacionados con actividades escolares.

B 3.1.1 Anotación en el libro de clase por un acto leve de indisciplina

La anotación en el libro de clase se llevará a cabo por incumplimiento de lo mencionado en el punto anterior (B 2 Responsabilidades de los Alumnos), por ejemplo:

- No prestar la debida atención a sus actividades escolares y al maestro.
- Realizar actividades o juegos ajenos a las actividades escolares autorizados por el maestro en el salón de clase.
- Dirigirse a otro alumno en forma irrespetuosa.
- Distribuir propaganda de cualquier tipo sin la autorización de la dirección de la escuela.
- Realizar y/o dar promoción a actividades en nombre de la escuela sin el debido consentimiento de la autoridad escolar.



- Usar teléfonos celulares, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros durante las actividades lectivas, salvo cuando sean utilizados con fines educativos;
- Ocasionar daño y perjuicio a recursos materiales y bienes del plantel escolar, alumnos y personal escolar, de forma no intencional.
- Utilizar los equipos y material de la escuela para fines diversos a los estrictamente educativos.
- Molestar repetidamente a compañeros o la clase.
- No cumplir con las indicaciones del maestro.
- Usar lenguaje altisonante.
- Copiar tareas.
- Dañar de cualquier forma los muebles o instalaciones del Colegio.
- Tirar basura.

Todo maestro puede hacer anotaciones que serán revisadas y copiadas regularmente por el Jefe de Grupo. Cualquier maestro que note u observe un mal comportamiento de los alumnos fuera del salón de clase, deberá reportarlo al Jefe de Grupo y/o prefecto para que éste pueda realizar la anotación.

Tres anotaciones de un mismo alumno en el libro de clase, conllevan a un reporte de indisciplina.

B 3.1.2 Reporte de indisciplina por actos graves

Motivos para un reporte de indisciplina son, entre otros:

- Realizar actos que lesionen o perjudiquen seriamente las actividades educativas.
- Cometer actos en contra de la moral y las buenas costumbres socialmente aceptadas tanto en el interior como en los alrededores de la escuela.
- Distribuir, poseer o consultar por cualquier medio en la escuela material pornográfico.
- Utilizar lenguaje soez, indecente o vulgar para referirse a otra persona o alumno y agredir verbalmente a sus compañeros o a cualquier integrante de la comunidad escolar.
- Desobedecer o faltar al respeto al personal escolar.
- Abandonar el salón de clase o plantel escolar sin conocimiento o autorización del maestro o de la autoridad escolar.
- Abandonar el plantel escolar sin autorización.
- No presentarse puntualmente o no asistir reiteradamente a su horario escolar y las actividades escolares.
- Mentir a maestros, compañeros, y empleados del Colegio.
- Esconder el libro de clase o hacer cambios en su contenido.
- Ensuciar o dañar propiedades del Colegio.

Los reportes de indisciplina por actos graves son realizados por la dirección del colegio, el jefe de grupo, el prefecto o la junta de clase, quienes decidirán sobre las medidas educativas aplicables. El reporte de indisciplina será enviado por escrito a los padres de familia y se guardará una copia en el expediente del alumno.

B 3.1.3 Reporte de indisciplina por actos muy graves

Motivos para un reporte de indisciplina por actos muy graves son, entre otros:

- Subir cualquier tipo de contenido a Internet donde se utilice el nombre del Colegio y/o sus instalaciones; se utilicen nombre de sus padres, profesores, alumnos y/o cualquier miembro de nuestra comunidad; se haga mal uso de la reputación del Colegio y quienes forman parte de él. Si se necesitara subir algún contenido a la red es necesaria la autorización del Director General del Colegio Alemán.
- Agredir al personal escolar o a cualquier persona por cualquier medio.
- Llevar a cabo acoso escolar físico, verbal, psicológico, sexual y cibernético y/o exclusión social contra sus compañeros.
- Asociarse con otros compañeros para llevar a cabo acoso escolar.
- Causar o participar en disturbios o actos vandálicos que obstruyan o afecten el servicio educativo, mobiliario y equipo de la escuela.
- Portar o usar en el plantel escolar cualquier instrumento considerado como arma blanca o de fuego, dispositivo, objeto o artefacto peligroso, aun cuando no sea de los prohibidos por la legislación aplicable.
- Portar, consumir, vender o regalar en el plantel escolar cualquier tipo de sustancias tóxicas.
- Sustraer o apoderarse, destruir o dañar intencionalmente, dentro del plantel escolar, bienes y documentación pertenecientes a la escuela, al personal escolar, a los alumnos y demás integrantes de la comunidad escolar y terceros.
- Alterar o falsificar la firma del padre o tutor en cualquier comunicado institucional de la escuela al padre o tutor para su firma.
- Falsificar o alterar por cualquier medio físico, electrónico o mecánico, cualquier documento oficial.
- Incurrir en mentiras que perjudiquen a terceros y/o con la finalidad de obtener algún beneficio.
- Poner en peligro con su actuación la integridad de alguna persona de la comunidad escolar.
- Hurtar o robar.

En caso de un reporte por indisciplina por un caso muy grave el maestro convocará a una junta de clase, la que decidirá sobre medidas educativas o, en su caso, medidas disciplinarias, dependiendo de la gravedad de la falta. Medidas adicionales podrán ser la exclusión de eventos escolares o de intercambios estudiantiles. En casos muy graves la junta de clase puede tomar la decisión de llevar el caso ante el Comité de Disciplina (ver punto B 3.3.). El resultado de estas juntas se dará a conocer a los padres de forma escrita y se incluirá una copia firmada por los padres en el expediente del alumno.

B 3.2 MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Las medidas disciplinarias que correspondan a las faltas cometidas por los alumnos contempladas anteriormente tendrán como propósito la formación de la personalidad de los educandos.

Las medidas disciplinarias a que estarán sujetos los alumnos conforme a la falta cometida son, entre otras:

- A) Para los actos leves de indisciplina se considerarán las siguientes medidas:
- Diálogo con el alumno sin la presencia de sus compañeros.
 - Diálogo con el grupo.
 - Apercibimiento o llamada de atención verbal al alumno en privado
 - Reporte de indisciplina por escrito, con copia para los padres o tutores, con firma de recibido para el maestro de grupo o el personal escolar responsable; el reporte con la firma de enterado de los padres se integrará al expediente del alumno.
 - Anotación en el libro de clase
- B) Para los actos graves de indisciplina se considerarán las siguientes medidas:
- Comunicación a los padres o tutores para que acudan al plantel escolar a entrevistarse con quien corresponda, en relación al acto de indisciplina cometido por el alumno, la comunicación y el informe de la entrevista se agregarán al expediente personal del alumno.
 - Tareas y actividades escolares extras tendientes a concientizar al alumno respecto de su acto de indisciplina y las consecuencias del mismo.
 - Amonestación por escrito al alumno con aviso al padre de familia sobre indisciplina reincidente, misma que se agregará al expediente personal,
 - Firma de enterado de carta de compromiso del alumno y de los padres o tutores dirigida a la autoridad escolar, mediante la cual expresen su compromiso de contribuir con el mejoramiento de la conducta del propio alumno y aceptar el apoyo profesional especializado, donde exista la posibilidad de otorgarlo, cuando sea requerido por la autoridad escolar, documento que se agregará también al expediente personal.
- C) Para los actos muy graves de indisciplina se considerarán las siguientes medidas:
- Carta disciplinaria escrita por parte del director.
 - Cambio a un grupo paralelo dentro de la misma escuela, donde las condiciones lo permitan.
 - No asistencia a eventos escolares como excursiones, actividades deportivas, fiestas escolares y demás actividades similares.
 - Suspensión dentro de la escuela al alumno que reincida en actos de indisciplina, en clase específica o días escolares de acuerdo al presente ordenamiento y atendiendo a las condiciones de cada plantel, realizando actividades dirigidas a reparar los daños causados y supervisadas, en donde sea posible, por personal escolar.
 - Remisión a escuela a distancia.
 - Cambio de escuela, en los casos donde las condiciones lo permitan, asegurando el derecho a la educación, así como lo establecido por la Ley de Educación y del Reglamento.

En casos urgentes el director puede suspender al estudiante de clases de inmediato. Las decisiones de la junta de clase y del Comité de Convivencia y Disciplina Escolar se toman con los votos simples de la mayoría.

La aplicación de medidas disciplinarias es una disposición pedagógica escolar interna. Antes de tomar una decisión acerca de las medidas disciplinarias que se le aplicarán, se debe dar al alumno la oportunidad de expresar su punto de vista, además podrá hacerse acompañar por sus padres o por un maestro de su confianza. Quedan excluidos de este procedimiento los maestros que estén emparentados con el alumno en cuestión.

Deberá comunicarse por escrito a los padres o tutores sobre las medidas disciplinarias que se aplicarán al alumno, explicando las circunstancias. Además, se invitará a los papás a una plática informativa.

El catálogo de medidas disciplinarias está estructurado en forma escalonada. Sin embargo, las medidas disciplinarias deben aplicarse estableciendo una relación adecuada con el comportamiento del alumno y considerando todas las circunstancias del caso individual.

En casos justificados, el director general se reserva el derecho de tomar las medidas pertinentes para proteger los derechos personales de los involucrados.

Cada falta debe analizarse y evaluarse por separado. Además, se debe tomar en cuenta el desempeño general y los cambios en el comportamiento del alumno en cuestión.

Al ser remitido a escuela a distancia, los maestros del grupo asignan tareas al alumno. En caso de apelación, el Director General es la autoridad competente.

B 3.3 EL COMITÉ DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR

La autoridad escolar del Comité de Convivencia y Disciplina Escolar, valorará la falta cometida y determinará la medida disciplinaria que considere más adecuada.

El Comité de Convivencia y Disciplina Escolar será convocado en ciertos casos de medidas disciplinarias o por solicitud de la junta de clase. El Comité de Convivencia y Disciplina Escolar estará integrado, al menos, por las siguientes personas:

- El director de la escuela o quien realice temporalmente la función y el Director del nivel
- Cuatro representantes del personal docente o de asistencia educativa seleccionados por el Consejo Técnico Escolar, un representante de cada sección (Kindergarten, Primaria, Secundaria y Preparatoria)
- Dos representantes de la Asociación de Padres de Familia de la Escuela, seleccionados por la propia Asociación
- Dos representantes del Consejo Estudiantil debiendo ser un alumno y una alumna con base en la equidad de género, elegidos por el propio Consejo Estudiantil o, en caso de que en el plantel escolar no exista tal organización, dos representantes del alumnado general también en equidad de género.

A los padres del alumno se les da la posibilidad de acompañar a su hijo durante la junta del Comité de Disciplina.

En la primera junta general del año escolar se elegirán los miembros del Comité de Disciplina y sus sustitutos. Las sesiones del Comité funcionarán válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes, y sus decisiones se tomarán por mayoría de los presentes. En caso de empate, la autoridad escolar tendrá voto de calidad.

Además de una medida educativa, queda a criterio de cada maestro la aplicación de trabajos adicionales para apoyar a los alumnos en la recuperación de deficiencias en su trabajo. Por ejemplo, el maestro puede citar al alumno con este fin los sábados o por la tarde de cualquier día entre semana. La supervisión de dicho trabajo es responsabilidad del maestro. Es importante que se informe sobre la cita a los padres o tutores por teléfono o por escrito con anticipación.

B 4 Notas y Evaluaciones

Basado en el Acuerdo 11/03/19 por el que se establecen las normas generales para la evaluación del aprendizaje, acreditación, promoción, regularización y certificación de los educandos de la educación básica (SEP/DOF) y en el Acuerdo de la conferencia de ministros de cultura del 15/01/1982 (directrices para un reglamento escolar para colegios alemanes en el extranjero).

B 4.1 GENERAL

B 4.2 AUSENCIAS

B 4.3 EVALUACIONES

B 4.4 TEST

B 4.5 PROBIDAD ACADÉMICA

B 4.6 VALIDEZ DE CALIFICACIONES E INFORMACIÓN A LOS PADRES

B 4.7 DISPOSICIÓN SOBRE LOS TRABAJOS DE LOS ALUMNOS

B 4.8 CALIFICACIONES

B 4.1 General

La evaluación de rendimiento debe proporcionar información sobre el proceso de aprendizaje del alumno. Ésta le ayuda a reconocer su nivel de rendimiento en contraste con los aprendizajes esperados. Además, le permite al profesor diagnosticar el éxito de su cátedra y sirve al mismo tiempo como base de consulta y aprendizaje para el apoyo del alumno y sus padres o tutores.

La evaluación de los educandos comprende la medición en lo individual de los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, estilos de trabajo y, en general, del logro de los propósitos establecidos en los planes y programas de estudio. Esta evaluación toma en cuenta la diversidad social, lingüística, cultural y de capacidades de los alumnos en atención a los principios de equidad e inclusión.

El colegio informa sobre el resultado de la evaluación de rendimiento de los alumnos mediante boletines institucionales periódicos y entrevistas con los padres de familia a lo largo del ciclo escolar.

Los padres o alumnos tienen el derecho de ser informados, si así lo solicitan, sobre el estado del rendimiento de los alumnos durante todo el ciclo escolar, excepto durante las últimas cuatro semanas antes de la junta de promoción al siguiente grado.

B 4.2 Ausencias

Si a un alumno no le es posible alcanzar el rendimiento necesario por causas no imputables a él, los puede recuperar de manera escrita u oral. Después de periodos largos de ausencias justificadas se le puede dar al alumno la posibilidad de efectuar una actividad de recuperación con un adecuado periodo de preparación.

Causas no imputables se presentan cuando el impedimento se basa en circunstancias que no están en el área de decisión o influencia del alumno o de sus padres. Por dichas causas se entienden, por ejemplo: enfermedades, permisos (véase B 8).

En los casos, en los que las faltas del alumno sean imputables a él o a sus padres, no le será permitido recuperar las acreditaciones de rendimiento y obtendrá la nota más baja (muy deficiente) en su evaluación de rendimiento.

Con un 20% de ausencias injustificadas o más por periodo es inviable una evaluación, lo que resulta en la obtención de la nota más baja (muy deficiente) en dicho periodo.

Para la preparatoria valen reglamentos especiales (ver B 18).

Los retardos tienen una influencia en la evaluación de rendimiento, ya que por una parte perturban el transcurrir de la hora de clase y por otra parte afectan la base de rendimiento del individuo en cuanto a la participación. Podrán tener consecuencias pedagógicas o disciplinarias.

B 4.3 Evaluaciones

Las acreditaciones de rendimiento escritas y orales deben ser distribuidas de manera proporcional durante el ciclo escolar.

La base de la evaluación del aprovechamiento es el total de las evidencias producidas por el alumno en el proceso de aprendizaje. Estas evidencias pueden ser: exámenes (tanto escritos como orales), portafolios, presentaciones, proyectos, ensayos, tareas, participación y actitud en clase, entre otros, los cuales pueden ser individuales o colaborativos. La ponderación de estas evidencias se encuentra en los boletines al final de cada periodo de evaluación.

En la coordinación de cada materia se definen los porcentajes y criterios de evaluación del aprendizaje y procedimientos empleados, los cuales son comunicados en tiempo y forma a alumnos y padres.

Los exámenes y fechas de presentación de trabajos y proyectos se anuncian de manera anticipada y los alumnos son informados sobre la extensión de los temas y los criterios a evaluar.

Los exámenes serán escritos solamente en materias con más de tres horas de carga horaria semanal. La cantidad de los mismos será establecida por la respectiva coordinación de materia. La posibilidad de ser exento de un examen a causa de rendimientos sobresalientes no existe. En la primaria y secundaria no podrán ser escritos más de tres exámenes a la semana y solo podrá ser escrito un examen por día.

B 4.4 Tests

Se pueden aplicar *tests* o ejercicios escritos en todas las materias para evaluar lo aprendido. No son válidos como exámenes y no serán tomados en cuenta en el número de exámenes admisibles por semana. No deberán requerir de más de 30 minutos. El contenido de un *test* se deberá limitar a los temas recién vistos o a repasos y conocimientos básicos. Los *test* pueden o no ser anunciados con anterioridad. En un día de examen no se permitirá la realización de un *test* o ejercicio escrito adicional de la misma materia.

Existen otros métodos de evaluación equivalentes a los exámenes escritos, como portafolios, plan semanal, proyectos, entre otros. Éstos se evalúan de manera individual (cada alumno recibe una calificación por separado).

Para los alumnos de la Preparatoria es válido un reglamento especial (véase B18).

B 4.5 Probidad académica general (véase también B 7)

En relación a las metas generales de formación y de educación de nuestro colegio, se espera de todos los alumnos que tengan en cuenta los principios de la honradez, integridad y honorabilidad. Esto especialmente en la examinación de sus rendimientos individuales.

Si un alumno utiliza una ayuda no ética para la consecución de una acreditación de rendimiento escrito u oral, éste cometerá una acción de engaño. En este caso la totalidad del rendimiento en cuestión puede ser valorada con un “muy deficiente”. Esto también es válido cuando una acción de engaño o su intento es constatado después de concluir el proceso de evaluación.

En la realización de cualquier tipo de trabajo académico se deben tomar en cuenta los criterios para su adecuada y correcta realización basados en métodos de investigación formales. Por ejemplo, la justificación clara y completa de ideas, empleo de fuentes, hechos o imágenes etc., así como el citar de manera correcta y completa la literatura usada.

Otras observaciones y consecuencias están contenidas en el reglamento sobre probidad académica.

B 4.6 Validez de calificaciones e información a los padres

Antes de entregar los resultados de los diferentes métodos de evaluación a los alumnos, los profesores entregan a la dirección de cada sección la composición de la nota, la ponderación de los diferentes métodos de evaluación y las muestras de los componentes de evaluación que les sean requeridas con su respectiva escala de notas y criterios de evaluación (exámenes, proyectos, portafolios, entre otros).

Si un tercio de los alumnos del grupo no obtiene un resultado aprobatorio, será decisión del director general validar la evaluación, o dar la orden de efectuar una nueva. Antes de tomar esta decisión, revisa los resultados con el profesor de la materia.

El cambio de una nota a favor de un alumno puede ser efectuado en todo momento si hay causas justificables. No es posible bajar la nota de un alumno, excepto cuando se hayan detectado acciones de engaño.

Los productos evaluados serán entregados a los alumnos a más tardar después de tres semanas para que sean llevados a casa con la finalidad de que los padres puedan tener conocimiento. Puede requerirse la confirmación de dicho conocimiento por medio de una firma por parte de los padres.

B 4.7 Disposición sobre los trabajos de los alumnos

Los trabajos elaborados por el alumno en, o para la clase, son de su propiedad y les son entregados en tiempo y forma. Es responsabilidad del alumno guardar todos los productos evaluados como herramientas de estudio y para futuras aclaraciones.

B 4.8 Calificaciones

El rendimiento de un alumno es evaluado por medio de un sistema de notas por niveles; a las notas se les da la siguiente definición:

B 4.8.1 Primaria y Secundaria

Indica dominio sobresaliente de los aprendizajes esperados. El estudiante ha demostrado los conocimientos, habilidades, actitudes y valores requeridos con un alto grado de efectividad.	10
Indica dominio satisfactorio de los aprendizajes esperados. El estudiante ha demostrado los conocimientos, habilidades, actitudes y valores requeridos con efectividad.	9 y 8
Indica dominio básico de los aprendizajes esperados. El estudiante tiene dificultades para demostrar los conocimientos, habilidades, actitudes y valores requeridos.	7
Indica dominio insuficiente de los aprendizajes esperados. El estudiante tiene carencias fundamentales en los conocimientos, habilidades, actitudes y valores requeridos.	6 y 5

B 4.8.2 Bachillerato

Todos los alumnos reciben una calificación según el sistema anteriormente descrito. Además de ésta, los alumnos de 11º y 12º grados reciben una calificación basada en el sistema IBO. Los exámenes de los grados 11 y 12 son evaluados en ambos sistemas y llevan ambas notas.

En la preparatoria, las coordinaciones de cada materia deciden la conversión de exámenes evaluados con criterios del sistema alemán en el sistema mexicano y del IBO.

El siguiente esquema expone los diferentes sistemas en sus niveles de manera conjunta y no representa ninguna tabla de conversión.

Sistema mexicano	Sistema Alemán		IBO
10	1	Excelente	7
9	2	Notable	6
8	3	Bueno	5
7	4	Suficiente	4
6	5	Insuficiente	3
5	6	Muy deficiente	2
			1

B 5 Reglamento de Tareas

El objetivo de una tarea escolar es afianzar contenidos y desarrollar habilidades y hábitos de estudio.

B 5.1 Todos los alumnos están obligados a utilizar una agenda o libreta de control para anotar las respectivas tareas.

B 5.2 Es indispensable que cada alumno realice responsablemente sus tareas de manera autónoma, continua y pulcra.

B 5.3 La realización de las tareas representa una parte de la nota de evaluación. Si el alumno no cumple con dichos requerimientos se refleja en su nota y conlleva a consecuencias pedagógicas a consideración del profesor (p. ej., el trabajo extra).

B 5.4 Los profesores de una clase se comprometen por su parte a otorgar una cantidad apropiada de tareas y a coordinar una cantidad diaria máxima con la ayuda del libro de clase. En Bachillerato, los tiempos de tareas varían de acuerdo a los requerimientos del *GIB* para cada materia.

Grado	Tiempo
1º y 2º grados	30 minutos
3º y 4º grados	45 minutos
Desde el 5º hasta el 9º grado	60 minutos

B 5.5 En la primaria no se dan tareas los días viernes, antes de un día libre de clase o durante vacaciones.

B 5.6 Para la Primaria existe un lineamiento de las tareas diarias a realizar. Este lineamiento se manda al principio de cada año escolar a los padres.

B 5.7 En Secundaria, los alumnos y padres son informados al principio del ciclo escolar de la obligatoriedad de las actividades escolares en casa que se deben llevar a cabo cotidianamente. Al inicio del ciclo escolar se entrega a alumnos y padres una lista anual de lecturas con las fechas de sus respectivos *tests*.

B 5.8 La autonomía es una competencia que se desarrolla con la ejecución constante de las tareas en casa. Por eso es indispensable que los padres apoyen en la supervisión de la tarea, pero que se abstengan de realizarla por sus hijos.

B 6 Reglamento de promoción

- B 6.1 FUNDAMENTOS
- B 6.2 JURISDICCIÓN
- B 6.3 FUNDAMENTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES
- B 6.4 OBLIGACIÓN DE NOTIFICACIÓN A LOS PADRES
- B 6.5 BOLETINES
- B 6.6 REGLAMENTO DE PROMOCIÓN DE LOS DIFERENTES NIVELES
 - B 6.6.1. Primaria*
 - B 6.6.2. Secundaria*
 - B 6.6.3. Bachillerato*

B 6.1. Fundamentos

- 1.1. La promoción o bien, la no promoción de un alumno es una medida pedagógica. Dicha medida sirve para mantener el nivel de desarrollo educativo personal del alumno y su carrera de estudios acorde a las necesidades promedio de su grado. La decisión de promover a un alumno debe garantizar su progreso de aprendizaje en el grado siguiente.
- 1.2. Un alumno será promovido al siguiente grado si ha cumplido con los requerimientos de rendimiento del grado anterior, conforme a la disposición del presente reglamento de promoción.
- 1.3. Los alumnos que no son promovidos al siguiente grado dentro del Colegio Alemán de Guadalajara, pueden repetir voluntariamente el grado o cambiarse a otra institución sin ver afectado su derecho a la educación. La repetición de un grado sólo es permitida una vez en cada nivel (Primaria, Secundaria, Bachillerato).
- 1.4. El perfil del alumno del Colegio Alemán de Guadalajara se distingue fundamentalmente por el aprendizaje del idioma alemán a través de la materia para tal fin y de las materias impartidas en dicha lengua. Se cumplen las condiciones de la República Federal de Alemania para el apoyo financiero y de personal. Por ello, los alumnos sólo pueden pasar al siguiente nivel, cuando aprobaron con éxito los exámenes de alemán (Véase B 23).

B 6.2. Jurisdicción

- 2.1. La junta de clase en calidad de junta de promoción decide sobre la promoción o no promoción de un alumno con base en el presente reglamento.
- 2.2. Miembros de la junta de promoción son todos los profesores que imparten cátedra en la clase, así como el presidente. La presidencia es asumida por el director del colegio, su representante o el director de nivel responsable.
- 2.3. La junta de promoción puede emitir resoluciones al tener una asistencia de dos tercios de sus miembros. Las resoluciones son aprobadas por la mayoría de votos a favor. No se permite la abstención

del voto. En caso de igualdad de votos, el voto del presidente es el decisivo. Se debe realizar un protocolo de cada junta de promoción.

2.4. Todos los profesores de una clase tienen derecho a voto (personal, no por materia) en la junta de promoción; no tienen derecho a votar, aquellos profesores que impartan talleres voluntarios o clases similares.

2.5. Si existe una posibilidad razonable de parcialidad, el presidente debe eximir de su derecho a voto al miembro de la junta de promoción en cuestión. Esto suele suceder en casos donde el profesor imparte cátedra a su propio hijo, por ejemplo.

2.6. Las decisiones de la junta de promoción son asuntos internos del Colegio y son absolutamente confidenciales.

2.7. Las quejas y apelaciones contra una decisión de la junta de promoción tienen que ser dirigidas al director general quien revisa la situación y toma la decisión.

B 6.3. Fundamentos para la toma de decisiones

3.1. Un alumno es promovido, cuando haya cumplido todos los requerimientos satisfactoriamente. No se permite una promoción de prueba.

3.2. La junta de promoción toma su decisión con base en el rendimiento del alumno a partir de los últimos boletines de calificaciones y considerando, además, el desarrollo integral del estudiante durante todo el año escolar.

3.3. El profesor de materia decide sobre la calificación que otorga en su materia. La misma debe ser justificada bajo criterios académicos y ser el resultado de una completa valoración profesional y pedagógica.

3.4. El profesor de materia debe justificar sus calificaciones mediante un registro de evidencias objetivo y claro. Las mismas no podrán ser sujetas a cambios por resolución de la junta.

3.5. La decisión de no promover a un alumno se justifica en el protocolo de la junta de promoción.

3.6. Queda a discreción de la junta la promoción de un alumno cuyas calificaciones no lo permitan según este reglamento. Esta excepción solo se permite cuando existan razones pedagógicas especiales y se pueda asegurar que el alumno podrá trabajar eficazmente en el siguiente grado con base en sus habilidades, rendimiento y desarrollo general.

Algunas razones son p.ej. enfermedad prolongada, cambio de colegio, largo periodo de estadía en el extranjero, problemas de desarrollo, agobio familiar.

En esos casos se decide la promoción del alumno cuando se logra una votación de dos tercios a favor de la misma.

3.7. En caso de que un alumno retorne de una estadía en el extranjero al colegio, éste debe presentar a su director de nivel una constancia que proporcione información detallada sobre su rendimiento en el colegio visitado. Dicha constancia se toma en cuenta en la valoración de rendimiento para la promoción. En las asignaturas que no fueron impartidas en Alemania, o que solo tienen la observación “participó” se tomarán como base, las calificaciones que el alumno obtuvo en el último boletín del Colegio Alemán de Guadalajara.

3.8. Cuando un alumno está de intercambio en el transcurso del periodo de evaluación, sus calificaciones se someten a los fundamentos de evaluación de rendimiento del Colegio Alemán de Guadalajara. Las calificaciones del país de intercambio serán aplicables solo en caso de que sirvan para mejorar la calificación final.

3.9. Para los alumnos que inicien su formación académica en el Colegio Alemán de Guadalajara sin ningún conocimiento del idioma alemán o del idioma español, será válido un reglamento especial, que está estipulado en un contrato del colegio. A más tardar en el tercer año después de haber entrado al Colegio Alemán de Guadalajara, los alumnos se sujetarán a los criterios vigentes de evaluación del grado correspondiente, en todas las materias.

3.10. Los alumnos de nuevo ingreso deben lograr la promoción al final del primer año escolar. En caso contrario tienen que abandonar el colegio. Para alumnos sin conocimiento de español existe un reglamento especial (ver B 16).

3.11. La promoción de un alumno queda sujeta al 80% de su asistencia según el calendario escolar vigente.

3.12. Por petición de los padres, el alumno podrá repetir un grado de manera voluntaria, aun cuando ha sido promovido. La decisión la toma la junta de clase. Esto sólo se puede efectuar una vez a lo largo de su vida escolar en el Colegio Alemán de Guadalajara.

B 6.4. Obligación de notificación a los padres

4.1. En el caso que la promoción de un alumno esté en peligro, porque su rendimiento no sea suficiente, se deberá notificar a sus padres por medio de una carta de “peligra promoción” (carta azul). En Primaria y Secundaria se notificará, además, en el boletín del segundo trimestre; en el Bachillerato, en el boletín semestral. La omisión de dicha notificación no conlleva el derecho a la promoción. El peligro de no promoción se presenta también en el caso de que un alumno baje su rendimiento posterior al periodo de envío de la notificación.

4.2. Los padres tienen que informarse regularmente sobre el estado de rendimiento de su hijo. Esta posibilidad existe en cualquier momento, excepto durante las cuatro últimas semanas antes de la junta de promoción, en las cuales no se les podrá dar información alguna.

B 6.5. Boletines

5.1. El alumno recibe un boletín de calificaciones (físico o digital), después de cada periodo de evaluación, así como al finalizar el año escolar. Las fechas de entrega son visibles en el calendario escolar. Los padres confirman el recibo del boletín por medio de su firma.

5.2. Los boletines anuales contienen la fecha de la junta de notas y la información sobre la promoción o no promoción del alumno.

5.3. Los boletines del segundo trimestre de Primaria y Secundaria informan sobre posibles riesgos en la promoción. En Bachillerato se procede a dicha observación después del primer semestre.

5.4. Equivalencias de calificaciones: las calificaciones numéricas tienen equivalencia escrita como sigue: 10 – sobresaliente, 9 – notable, 8 – bien, 7 – suficiente, 6 – insuficiente y 5 – muy deficiente.

B 6.6. Reglamento de promoción de los diferentes niveles

B 6.6.1. Primaria

6.1.1. El estudiante de primaria será preparado gradualmente para la evaluación del desempeño de su rendimiento escolar. Por lo tanto, en el primer grado no se entregan calificaciones numéricas. Los alumnos reciben al final del 1° año escolar una retroalimentación escrita sobre su rendimiento general.

6.1.2. Generalmente un niño deberá cambiarse de colegio cuando a juicio de la junta de clase no logre las metas de dicho grado y no parezca apto para un colegio trilingüe.

6.1.3. Repetir algún grado voluntariamente es posible cuando los padres así lo solicitan y el colegio lo considera pedagógicamente adecuado.

Condiciones para la promoción en los grados 2° a 6°:

6.1.4. Los alumnos de los grados 2°, 3°, 4° y 5° por regla general no podrán ser promovidos cuando tengan rendimientos muy deficientes o insuficientes en una de las materias de los siguientes grupos de asignatura.

6.1.5. La calificación muy deficiente no puede ser compensada. Dos calificaciones insuficientes no pueden ser compensadas.

La calificación insuficiente puede ser compensada por la calificación sobresaliente o notable en una asignatura o la calificación bien en dos asignaturas, de acuerdo a las siguientes reglas:

Una calificación insuficiente en una materia del grupo de asignaturas A solo puede ser compensada por una materia del mismo grupo A.

Una calificación insuficiente en una materia del grupo de asignaturas B puede ser compensada por una materia del mismo grupo B o del grupo de asignaturas A.

Una calificación insuficiente en una materia del grupo de asignaturas C puede ser compensada por una materia del mismo grupo C o de los grupos de asignaturas A y B.

Grupos de asignaturas A: Alemán, Matemáticas, Español, Inglés.

Grupos de asignaturas B: Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.

Grupos de asignaturas C: Deporte, Música, Arte, Informática.

6.1.6. Los alumnos de 6° grado solo podrán ser promovidos cuando su promedio de calificaciones, el cual es conformado por las calificaciones de las asignaturas del grupo A, sea superior a 7.5 para el final del 6° grado y que no tengan asignaturas con calificaciones inferiores a suficiente o, cuando haya una compensación válida en el caso de una calificación insuficiente.

6.1.7. Los alumnos sólo pueden pasar a la Secundaria del Colegio Alemán, cuando además obtuvieron la certificación del nivel A2 del idioma alemán (*Internationale Schulische Vergleichsarbeit A2*).

B 6.6.2. Secundaria (Grados 7. – 9.)

Condiciones para la promoción en los grados de la secundaria:

6.2.1. Los Alumnos que tengan calificaciones iguales o superiores a suficiente en todas las asignaturas serán promovidos.

6.2.2. No serán promovidos aquellos alumnos cuyas calificaciones sean inferiores a suficiente en dos o más asignaturas.

6.2.3. El alumno será promovido cuando tenga máximo una calificación inferior a suficiente y la misma pueda ser compensada por mejores calificaciones en asignaturas de los grupos correspondientes. La calificación muy deficiente no podrá ser compensada. Dos calificaciones insuficientes no pueden ser compensadas.

Los alumnos serán promovidos cuando una asignatura con la calificación insuficiente sea compensada por dos calificaciones bien o una calificación notable o sobresaliente en otras materias del mismo grupo de asignaturas.

Existen tres grupos de asignaturas para cada grado:

En 7° grado las asignaturas del GRUPO A son: Español, Inglés, Alemán, Matemáticas y Biología. Al GRUPO B pertenecen las asignaturas: Historia, Geografía y Arte. Al GRUPO C pertenecen las demás asignaturas. En 8° grado las siguientes asignaturas pertenecen al GRUPO A: Español, Inglés, Alemán, Matemáticas y Física. Al GRUPO B pertenecen las siguientes asignaturas: Educación Cívica, Historia, Biología y Arte. Al GRUPO C pertenecen las demás asignaturas.

En 9° grado las siguientes asignaturas pertenecen al GRUPO A: Español, Inglés, Alemán, Matemáticas, Química e Historia. Al GRUPO B pertenecen las siguientes asignaturas: Educación Cívica, Biología y Arte. Al GRUPO C pertenecen las demás asignaturas.

Como compensación, vale:

Las asignaturas del GRUPO A pueden ser compensadas solamente con asignaturas del GRUPO A.

Las asignaturas del GRUPO B pueden ser compensadas con las asignaturas de los GRUPOS A y B.

Las asignaturas del GRUPO C pueden ser compensadas con las asignaturas de todos los GRUPOS.

6.2.4. Si la calificación final en una materia es muy deficiente, el alumno deberá cambiarse del Colegio o repetir el ciclo escolar, siempre y cuando sea la primera vez en la sección escolar. Este alumno tiene la posibilidad de presentar un examen extraordinario para ser promovido ante la Secretaría de Educación. La eventual mejora en la nota, no implica una permanencia en el Colegio Alemán.

6.2.5. Un alumno que no consiga pasar a 10° grado (1° de Bachillerato) deberá cambiarse de Colegio. Sin embargo, la Junta de Clase podrá autorizar una repetición si las calificaciones se deben a inmadurez, enfermedad o cambio de Colegio. Para autorizar la repetición de 9° grado se necesita la votación a favor de dos tercios de los profesores de la junta.

B 6.6.3. Bachillerato

Requisitos para ser promovido en los grados de Bachillerato.

6.3.1. Alumnos cuyas notas sean iguales o superiores a suficiente en todas las materias serán promovidos.

Los alumnos serán promovidos cuando una asignatura con la calificación insuficiente sea compensada por dos calificaciones bien o una calificación notable o sobresaliente en otras materias del mismo grupo de asignaturas (ver 6.3.2). Dos calificaciones insuficiente no pueden ser compensadas. La calificación muy deficiente no puede ser compensada.

6.3.2. Existen dos grupos de asignaturas para cada grado.

Al GRUPO A pertenecen las materias: Alemán, Biología, Español, Inglés, Historia y Matemáticas.

Al GRUPO B pertenecen las materias: Física, Química, Teoría del Conocimiento, Ética, Monografía y CAS.

Al GRUPO C pertenecen las demás materias.

Las materias del grupo de asignaturas A puedan ser compensadas sólo con las otras materias del grupo A.

Las materias del grupo de asignaturas B puedan ser compensadas con las otras materias del grupo A y B.

Las materias del grupo C pueden ser compensadas por todas las materias.

6.3.3. Cuando un alumno tenga en una asignatura una calificación muy deficiente al final del primer semestre de cada ciclo escolar, deberá presentar una evaluación adicional que comprenderá los temas del mismo antes de la junta de notas.

6.3.3.1 Si el resultado es igual o mayor a suficiente, éste se tomará en cuenta durante la junta de notas y la calificación final semestral del alumno podrá mejorar sirviendo como base a los integrantes de la junta para definir si el alumno se encuentra en peligro de promoción.

6.3.3.2 Si el resultado de la evaluación no es igual o mayor a suficiente, la calificación muy deficiente será reportada en el Cárdex oficial y el alumno deberá obtener una calificación final igual o mayor a suficiente, en la misma materia durante el segundo semestre, para acreditar su aprobación extemporánea ante la SEP y permanecer en el colegio.

6.3.4 Cuando un alumno tenga en una asignatura una calificación de muy deficiente al final del segundo semestre de cada ciclo escolar, deberá presentar una evaluación adicional que comprenderá los temas del mismo antes de la junta de notas.

6.3.4.1 Si el resultado es igual o mayor a insuficiente, éste se tomará en cuenta durante la junta de notas y la calificación final semestral del alumno podrá mejorar sirviendo como base a los integrantes de la junta para decidir la promoción del alumno.

6.3.4.2 Si el resultado de la evaluación no es igual o mayor a insuficiente, la calificación de muy deficiente será reportada en el Cárdex oficial y el alumno deberá cambiar de colegio. Este alumno tiene la posibilidad de presentar un examen extraordinario para cumplir con el reglamento de la Secretaría de Educación Pública.

B 7 Probidad Académica

B 7.1. EL CONCEPTO DE PROBIDAD ACADÉMICA

B 7.2. FALTA DE PROBIDAD ACADÉMICA

2.1 Plagio

2.2 Colusión y colaboración.

2.3 Conducta fraudulenta

2.4 Infracción académica

B 7.3. RESPONSABILIDAD DEL ALUMNO

B 7.4. COMPROBACIÓN DE LA AUTORÍA ORIGINAL DEL TRABAJO DE LOS ALUMNOS

B 7.5. RESPONSABILIDAD DEL COLEGIO

B 7.6. MEDIDAS QUE TOMARÁ EL COLEGIO

B 7.1. *Concepto*

Se entiende como probidad académica un conjunto de valores y habilidades que promueven la integridad personal y las buenas prácticas en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación. Es más fácil explicar qué constituye una falta de probidad académica, refiriéndose directamente al plagio, la colusión y las trampas en los exámenes.

La probidad académica se ve afectada y modelada por una serie de factores, como la presión del grupo, la cultura, las expectativas de los padres, la imitación de conductas y las habilidades enseñadas.

B 7.2. *Falta de probidad académica*

La “conducta fraudulenta” es toda actuación de un alumno de la que éste u otro alumno salga o pueda salir beneficiado injustamente en la evaluación. Los casos contemplados como conducta fraudulenta son los siguientes:

- Plagio: entendido como la presentación de las ideas o el trabajo de otra persona como las ideas o el trabajo propios.
- Colusión: entendida como el comportamiento de un alumno que contribuye a la conducta fraudulenta de otro, al permitirle que copie su trabajo o lo entregue como si fuese propio.
- Doble uso de un trabajo: entendido como la presentación de un mismo trabajo para distintos componentes de evaluación o requisitos, sobre todo del Programa del Diploma del IB
- Cualquier otra actuación que tenga como objetivo que un alumno sea evaluado injustamente a su favor, o que tenga consecuencias sobre los resultados de otro alumno (por ejemplo, utilizar material no autorizado durante el examen, conducta indebida durante un examen, falsificar documentación).

2.1 Plagio

Para evitar presentar las ideas o el trabajo de otra persona como propios, los alumnos de todos los niveles, en todas las asignaturas, deben referir las fuentes de la información que utilizan en sus trabajos e investigaciones.

En Bachillerato, dicha citación debe realizarse estrictamente conforme a lo establecido en la Guía de citación de textos, referencias bibliográficas e índices dada a conocer oportunamente a los alumnos de este nivel.

Toda información obtenida tanto de libros como de sitios web, debe referirse. Esto incluye mapas, fotografías, ilustraciones, datos, gráficas, etc. Copiar y pegar una gráfica de un sitio web sin citar la fuente o parafrasear un argumento sin dar crédito al autor original constituye plagio.

2.2 Colusión y colaboración

En la mayoría de los componentes de evaluación se espera que los alumnos trabajen de forma independiente, con el asesoramiento del profesor de la asignatura (o de su supervisor en el caso de la Monografía). Sin embargo, hay ocasiones en las que se les permite colaborar con otros alumnos e incluso se les anima a ello. En cualquier caso, la versión final del trabajo debe prepararse individualmente, aunque se base en datos similares a los de otros alumnos. Esto significa que todas y cada una de las partes en que se estructura un trabajo (sea el resumen, la introducción, la parte principal, la conclusión o síntesis) debe escribirlas el alumno con sus propias palabras y, por tanto, no pueden ser iguales a las de otro alumno. Si, por ejemplo, dos o más alumnos presentan exactamente la misma introducción en sus trabajos esto se interpretará como colusión y no como colaboración.

Es esencial que los alumnos sean conscientes de la diferencia entre colusión y colaboración.

2.3 Conducta fraudulenta

Hay otras formas de conducta fraudulenta que suponen una infracción al reglamento. La lista de ejemplos que se presenta a continuación. No es exhaustiva y se refiere principalmente a los exámenes escritos:

- Tener material no autorizado durante el examen, independientemente de si se usa o no dicho material o si puede contener información pertinente al examen.
- Comportarse de forma indebida durante un examen, incluido cualquier intento de interrumpir el examen o distraer a otro alumno. Intercambiar información relacionada con el examen o facilitar (o intentar facilitar) de cualquier forma la transmisión de esta información. Copiar el trabajo de otro alumno o desobedecer las instrucciones del supervisor del examen o de cualquier otro miembro del personal del colegio responsable de vigilar en el examen. Robar cuestionarios de examen. Utilizar una calculadora u otros aparatos electrónicos (*smartphone*, *smartwatch*, etc.) no autorizados durante un examen.
- Inventar datos para un trabajo.

2.4 Infracción académica

Puede haber casos en que el trabajo presentado por un alumno para evaluación contravenga el principio académico de indicar claramente la autoría de todas las ideas y palabras de otras personas, sin que el alumno haya tratado deliberadamente de obtener una ventaja injusta de este modo (por ejemplo, cuando no haya utilizado ninguna forma de señalar una cita, pero haya incluido su referencia en la

bibliografía o en una nota a pie de página). Se podrán considerar estos casos como “infracciones académicas” y no “conducta fraudulenta”.

B 7.3. Responsabilidad del alumno

El alumno es el responsable, en última instancia, de garantizar que todo el trabajo presentado para la evaluación sea original y de indicar claramente el trabajo o las ideas de otras personas, citando las fuentes de manera adecuada. Los alumnos deben cumplir todos los plazos que el colegio establezca, por su propio beneficio. Una vez que el alumno haya entregado la versión final de un trabajo, no podrá retirarla.

B 7.4. Comprobación de la autoría original del trabajo de los alumnos

Bajo la sospecha de que un trabajo no es de autoría original del alumno que lo presenta como suyo, cualquier maestro tiene la facultad de confrontar al alumno y/o interrogarlo sobre el contenido del mismo, así como de investigar con todos los medios y herramientas disponibles (incluso software especializado) el origen de las ideas presentadas.

B 7.5. Responsabilidad del Colegio

Los profesores tienen la responsabilidad de prestar apoyo a los alumnos durante la preparación de los trabajos que presentan para la evaluación, y de asegurarse de que todos los trabajos de los alumnos cumplen con los requisitos. Esto significa también que los profesores deben dar a conocer a los alumnos las reglas de la probidad y las consecuencias en caso de incumplimiento. Además, según lo mencionado en el apartado anterior, el profesor está obligado de asegurarse de la autoría del trabajo del alumno.

B 7.6. Medidas que tomará el Colegio

Si ha habido infracción académica o conducta fraudulenta, el profesor de la materia, según la gravedad de los hechos, puede tomar las siguientes medidas, entre otras:

- No tomar en cuenta una parte o todo el trabajo
- Exigir al alumno que redacte un nuevo trabajo
- Dar una calificación reprobatoria
- Quitar al alumno el trabajo
- Suspender la permanencia del alumno en el aula de exámenes.

Además, las siguientes medidas disciplinarias, entre otras, podrán aplicarse de acuerdo con la gravedad y la frecuencia de las faltas cometidas por un alumno (ver apartado B 3):

- Reporte disciplinario
- Junta de Clase
- Carta disciplinaria del Director
- Escuela a distancia
- Exclusión del Programa del IB
- Advertencia por escrito de cambio de Colegio por el Comité Disciplinario
- Cambio de Colegio por decisión del Comité Disciplinario

B 8 Presencia y Puntualidad

B 8.1 GENERALIDADES

B 8.1.1 Obligación de presencia

B 8.1.2 Puntualidad

B 8.2 AUSENCIA Y VACACIONES

B 8.3 EXCEPCIONES

B 8.3.1 Intercambio

B 8.3.2 Reglamento de faltas de bachillerato

B 8.1 Generalidades

B 8.1.1. Obligación de presencia

El alumno se compromete a participar en todas las clases y otras actividades escolares obligatorias de manera regular y puntual.

Esta obligación de asistencia se extiende especialmente en:

- Los exámenes para el “Bachillerato Internacional trilingüe” (GIB).
- Los exámenes para el “Deutsches Sprachdiplom” y en la “Internationale Schulische Vergleichsarbeit A2”.
- Las actividades extracurriculares elegidas al principio del año.
- Excursiones y viajes escolares.
- La clase de deporte, de la cual solo se puede quedar eximido con un certificado médico.
- Competencias oficiales, en las cuales el alumno es elegido por la dirección escolar.

El plan de vacaciones del colegio, así como los días feriados, son acordados por el director general junto a la autoridad nacional de educación, y serán dados a conocer a los padres al principio del año escolar.

B 8.1.2. Puntualidad

Todo alumno debe presentarse en su salón de clases a más tardar a la hora de inicio de la clase. El llegar tarde a clase se registrará en el libro de clase, y tendrá consecuencias en la evaluación del alumno. El maestro podrá considerar los retardos de los alumnos como ausencias.

Esto aplica para todas las clases u otras actividades programadas fuera del salón de clases, así como para los talleres o cuando existan sustituciones.

En el comienzo de la jornada escolar, las puertas del colegio serán cerradas a las 7.55hrs y el inicio de clases será a las 8:00hrs. Después de las 7.55hrs el acceso de los alumnos solamente se permitirá a la oficina del prefecto, donde permanecerán hasta el fin de la primera hora (8:45hrs).

Esta falta es considerada como injustificada. Kindergarten tiene tolerancia de entrar hasta las 8.10 horas.

Las llegadas tarde al colegio por causas de fuerza mayor no se consideran retardos. El director general y Prefectura evaluarán las causas de fuerza mayor que puedan justificar la llegada tarde al colegio.

B 8.2. Ausencia y vacaciones

Ausencias y permisos podrán ser autorizados solo en los siguientes casos:

- Enfermedad grave o muerte en la familia.
- Eventos personales como primera comunión o matrimonios en la familia.
- La participación en eventos políticos, culturales y deportivos, que sean de especial relevancia para el alumno.
- Asistencia a un colegio en el extranjero o intercambio.
- Situaciones familiares extraordinarias.
- Condiciones de viaje no previsibles (p.ej. Condiciones meteorológicas, accidentes, etc.).

Si un estudiante está impedido de su participación en clases y otros eventos escolares de carácter obligatorio, por enfermedad o razones importantes y convincentes, sus padres deberán informar de manera pronta al colegio. Al retornar al colegio, el estudiante presentará de inmediato una notificación escrita por parte de los padres, donde se explique la razón y la duración de la ausencia. En casos especiales, se podrá solicitar la presentación de un certificado médico.

Permisos por motivos importantes o de peso deben ser solicitados por los padres con suficiente anticipación y de manera escrita al colegio. Por “suficiente anticipación” se entiende una semana antes, de tal manera que exista disponibilidad para tiempo de consulta y toma de decisión para el colegio y en su efecto tiempo de reacción para los padres.

Permisos para faltar a una hora de clases serán concedidas por el profesor de la materia respectiva. El jefe de grupo podrá dar permiso faltar hasta un día de clase. En todos los demás casos decidirá el director del colegio. Antes o después de las vacaciones no hay permiso para faltar. Sobre las excepciones en casos de urgencia comprobada y con base en una petición específica será decisión del director general del colegio.

Esta regla sólo aplica de manera individual, y no grupal. Permisos para grupos de estudiantes en horas específicas o días escolares completos deberán ser autorizadas por el director del colegio. El solicitante se responsabiliza de las consecuencias causadas por la ausencia del alumno.

La duración de los permisos debido a eventos de importancia personal de los alumnos no deberá exceder una semana por semestre.

Violaciones a este reglamento tendrán consecuencias para la evaluación del desempeño del estudiante (ver B4 Reglamento de Notas y Evaluaciones), y también se podrá sancionar con medidas disciplinarias.

B 8.3. Excepciones

B 8.3.1. Intercambio

El Colegio Alemán de Guadalajara promueve programas de intercambio de estudiantes en escuelas en Alemania. Sobre la permanencia/residencia de estudiantes de nuestro colegio en Alemania, así como la permanencia de alumnos de escuelas alemanas en nuestro colegio, existe un reglamento (Anexo B 17), en el cual se encuentran los respectivos términos y condiciones. Permisos para una estancia en Alemania sólo podrán ser emitidos por el director general de acuerdo con el cumplimiento de estos requisitos.

Los estudiantes visitantes en el Colegio Alemán de Guadalajara están obligados a asistir a todas las clases, participar activamente y comportarse de acuerdo al reglamento escolar.

B 8.3.2. Reglamento de faltas de Bachillerato

Se contabilizan todas las faltas sean justificadas o injustificadas.

El maestro podrá considerar los retardos de los alumnos como ausencias.

Los retardos y las ausencias influyen en las evaluaciones en el área de participación en clase.

El examen siguiente de un alumno se evaluará con muy deficiente (5) al alcanzar la cifra abajo mencionada:

Materias con 6 horas semanales: 6 ausencias por bimestre

Materias con 5 horas semanales: 5 ausencias por bimestre

Materias con 4 horas semanales: 4 ausencias por bimestre

Materias con 3 horas semanales: 3 ausencias por bimestre

Materias con 2 horas semanales: 2 ausencias por bimestre

Las ausencias se contarán separadamente en cada materia. El periodo de aplicación será por bimestre. La cantidad de faltas registrada después de pasar las calificaciones al control escolar contará en el siguiente bimestre. El último bimestre del año escolar contará en el primer bimestre del año escolar que sigue.

En casos de tener dos horas de clase seguidas, cada hora cuenta como una ausencia.

En casos de materias sin examen existe la posibilidad de evaluar el rendimiento total en participación en clase con un muy deficiente (5). En la materia de CAS las ausencias tendrán que reponerse según el criterio de la coordinación CAS.

En casos imprevistos (hospitalizaciones, enfermedades, etc.) y con justificante médico, la Dirección o la Coordinación del IB podrán no considerar las faltas.

Las inasistencias se continuarán justificando con un comprobante de un médico local que contenga como mínimo los siguientes datos:

1. Nombre del médico tratante
2. Cédula profesional
3. Teléfono del consultorio
4. Nombre del paciente
5. Fechas de la incapacidad otorgada
6. Firma autógrafa del médico

No es necesario incluir la causa de la enfermedad o del diagnóstico.

En casos previstos se tendrá que tramitar un permiso con anticipación.

El alumno debe traer un justificante al regresar a las clases y entregarlo al coordinador del IB, quien decide si se justifica la falta. Posteriormente, el alumno tendrá que conseguir las firmas de los maestros de cada materia en la que faltó.

Ningún justificante será aceptado después de cinco días hábiles posteriores al día en que el alumno se presenta al Colegio.

Ausencias justificadas y ausencias en el interés del Colegio (participación en debates, Copa Humboldt, etc.) no serán consideradas como faltas.

B 9 Estatutos de la Sociedad de Alumnos

B 9.1. DISPOSICIONES GENERALES

B 9.1.1 Derechos y Obligaciones Fundamentales

B 9.1.2 Interpretación de los Estatutos

B 9.2. PODER REPRESENTATIVO ESTUDIANTIL

B 9.2.1 Representantes

B 9.2.2 Presidente de la Sociedad de Alumnos

B 9.2.3 Mesa Directiva de la Sociedad de Alumnos

B 9.3. ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS DE JUSTICIA

B 9.3.1 Comisión y sus Ministros

B 9.3.2 Consecuencias

B 9.4. REUNIONES ESTUDIANTILES

B 9.5. CASOS NO CONSIDERADOS

B 9.1 Disposiciones Generales

B 9.1.1 Derechos y Obligaciones Fundamentales

1.1.1 Los siguientes Estatutos tienen el objetivo de regular la vida interna de la Sociedad de Alumnos (a partir de ahora SA) del Colegio Alemán de Guadalajara. Durante todo acto en el que intervenga directamente la SA, las disposiciones de ésta serán irrenunciables y contra su observancia no podrá alegarse costumbres, usos, prácticas, convenios o estipulaciones en contrario.

1.1.2 Los objetivos primordiales de la SA son: mejorar el nivel académico, en todas sus modalidades, de los estudiantes del Colegio; facilitar la comunicación entre las autoridades del Colegio con los Alumnos; así como los que se establecen en la “Declaración de los Principios Ideológicos de la SA”.

1.1.3 “La Declaración de los Principios Ideológicos de la SA” será, en todo momento, la base de toda acción o proyecto que la SA busque llevar a cabo. Cabe mencionar que no se podrá ejecutar cualquier acción o proyecto que los contradiga.

1.1.4 La SA es la unión de todos los estudiantes que busquen voluntariamente participar y actuar de acuerdo los presentes estatutos y conforme a la “Declaración de los Principios Ideológicos de la SA”. Todo alumno que quiera ser parte de la SA deberá ser inscrito, conforme a la respectiva reglamentación, en el “Registro General Estudiantil de la SA”.

1.1.5 Cualquier integrante podrá abandonar su vínculo, en cualquier momento, de la Sociedad de Alumnos, sin perder su derecho de ser representado y defendido por la Organización.

Asimismo, todo estudiante tendrá éste mismo derecho en todo momento, a menos que él manifieste expresamente lo contrario.

1.1.6 Cada vez que las SA busque utilizar las Instalaciones del Colegio para la realización de cualquier evento, deberá obtener la autorización de la autoridad competente. Igualmente existirá un “Registro General de Proyectos de la SA”.

1.1.7 Toda solicitud escrita que se presente a las autoridades competentes de la Organización deberá ser respondida, de la misma manera, en un lapso no mayor a 15 días naturales.

1.1.8 El logo oficial de la SA será el que se presenta inmediatamente después del presente Artículo. Dicho logo podrá ser renovado por mayoría de votos.

1.1.9 La SA cuenta con el derecho de elegir, con mayoría absoluta de los votos, un maestro de confianza, cuya función será cumplir las disposiciones que el Colegio y la SA establezcan.

B 9.1.2 Interpretación de los Estatutos

Los presentes estatutos se interpretarán conforme a lo establecido textualmente en cada punto. En caso de no quedar claro el texto, la autoridad competente para interpretar el texto será la Comisión de Vigilancia, Honor y Justicia de la S.A, la que deberá tener en cuenta la “Declaración de los Principios Ideológicos de la SA”.

B 9.2. Poder Representativo Estudiantil

B 9.2.1 Representantes

2.1.1 El *representante* es aquella persona que representa directa y únicamente a sus compañeros de clase. Cada salón contará con dos representantes de igual jerarquía. Todo estudiante se podrá proponer como candidato con el único requisito de cursar el 3º ciclo escolar en adelante. Los representantes serán elegidos en su respectivo salón por medio de la votación libre, dicha votación será mediada por el jefe de grupo.

2.1.2 Cada representante tiene el derecho de:

- I) Asistir a las juntas y congresos estudiantiles.
- II) Voz y voto en las juntas y congresos estudiantiles.
- III) Proponer, desarrollar y ejecutar proyectos.
- IV) Renunciar en todo momento a su puesto como representante, por escrito, mencionando las razones.

2.1.3 Cada representante tiene la obligación de:

- I) Reportar a sus compañeros de clase el desarrollo general de la Sociedad de Alumnos.
- II) Observar en todo momento los presentes Estatutos y la “Declaración de los Principios Ideológicos de la SA”.

2.1.4 Cuando un representante pierde su cargo, sin importar la razón, será sustituido inmediatamente.

B 9.2.2 Presidente de la Sociedad de Alumnos de la SA

El presidente de la SA es el único representante general del estudiantado del Colegio. Para poder aspirar a ser candidato, éste debe ser estudiante, y contar con un promedio mínimo de 8.5. Su cargo durará hasta el fin del ciclo escolar.

2.2.1 En la primera reunión estudiantil, a comienzos de ciclo escolar, los representantes podrán proponerse como candidatos.

2.2.2 Se llevarán a cabo votaciones libres entre los representantes. El candidato que obtenga más votos será el presidente de la SA y el segundo con más votos será declarado como vicepresidente de la S.A

2.2.3 El Presidente de la SA tiene los siguientes derechos y obligaciones:

- I) Proponer a los representantes: su Comité Directivo, a los Ministros que integrarán la Comisión de Vigilancia, Honor y Justicia y a los que integrarán la Comisión Permanente de Primaria. Los representantes deberán aprobar, con la mayoría absoluta de los votos, a cada una de las autoridades mencionadas.
- II) Representar en todo momento y en todo lugar a los estudiantes, teniendo siempre en cuenta; “La Declaración de los Principios Ideológicos” y las Disposiciones de la Organización.
- III) Proponer, desarrollar y ejecutar proyectos. Asimismo, tendrá que dar aval de todos los proyectos que se presenten al comité directivo
- IV) Convocar en cualquier reunión estudiantil una votación por propuesta, antes avalada por la Comisión de Vigilancia, Honor y Justicia.
- V) Destituir, con la aprobación de la Comisión de Vigilancia, Honor y Justicia a cualquier de sus secretarios.
- VI) Dar a conocer y ejecutar los presentes estatutos, sus reglamentaciones, los convenios y la “Declaración de los Principios Ideológicos” con el afán de desarrollar con calidad los objetivos de la Organización.
- VII) Asistir y presidir todas las juntas y congresos estudiantiles como presidente de la SA
- VIII) Aprobar, asesorar, o vetar, en su caso, las mesas de trabajo.
- IX) Asistir a las reuniones para el mejoramiento de la calidad del Colegio.
- X) Apoyar a un alumno que requiera su acompañamiento en un asunto referente al colegio.
- XI) Informar a las autoridades del colegio sobre la situación actual de la Sociedad de Alumnos.

B 9.2.3 Mesa Directiva de la SA

2.3.1 La Mesa Directiva de la SA se conformará por Secretarías y por Mesas de Trabajo Especializadas.

2.3.2 La Mesa Directiva contará con 4 Secretarías Permanentes y con las Secretarías Especiales que el Presidente de la SA, con la aprobación de la mayoría absoluta de los representantes, determine necesarias por su importancia.

2.3.3 Cada Secretaría contará con un Secretario, quién podrá determinar a su juicio sus respectivas Mesas de Trabajos, con un objetivo determinado.

- Secretaría de Arte y Cultura: Su objetivo primordial es fomentar tanto la cultura mexicana como la alemana en los estudiantes, así como desarrollar actividades artísticas en el Colegio.
- Secretaría de Deportes: Su objetivo primordial es fomentar el Deporte en los estudiantes.
- Secretaría Académica: Su objetivo primordial es fomentar el desarrollo del nivel académico en los estudiantes.

- Secretaría de Actas y Acuerdos: Su objetivo primordial es redactar las minutas correspondientes y contabilizar las votaciones.

Toda Secretaría deberá fomentar la “Declaración de los Principios Ideológicos de la SA”

2.3.4 Las Mesas de Trabajo Especializadas son aquellas que el Presidente crea en una Junta Estudiantil y no dependen directamente de una Secretaría. Tiene el fin de detectar, analizar y en su caso prevenir o solucionar los problemas de los estudiantes. Estas Mesas de Trabajo también necesitarán la aprobación del Presidente de la SA para poder llevar a cabo cualquier acción o proyecto.

B 9.3 Administración de asuntos de justicia

B 9.3.1 Comisión de Vigilancia, Honor y Justicia y sus Ministros

3.1.1 La Comisión de Vigilancia, Honor y Justicia se encargará de vigilar la legalidad de todo acto, proyecto y resolución de la SA Así mismo fomentará los principios de justicia social entre los estudiantes.

B 9.3.2 Consecuencias

3.2.1 En caso de faltas graves dentro de la misma Mesa Directiva, el presidente y los miembros pueden tomar sanciones de acuerdo con su “Declaración de los Principios Ideológicos de la SA”. La máxima sanción es privarlo de sus derechos de representante de forma inmediata.

3.2.2. En ningún caso podrá privarsele a ningún estudiante los derechos que los presentes estatutos le conceden. Asimismo, ninguna pena podrá durar más de un ciclo escolar.

B 9.4 Reuniones Estudiantiles

4.1 Generalmente, las juntas estudiantiles ordinarias se llevarán a cabo mensualmente. Las juntas estudiantiles extraordinarias se podrán llevar a cabo en el momento que el Presidente de la SA lo determine. Las juntas durarán siempre una hora de clase (45 min.).

4.2 En las juntas estudiantiles podrán tomar parte el director general, el maestro de confianza, el maestro de enlace, los representantes, el presidente, los secretarios y los ministros.

4.3 En las Juntas Estudiantiles se deberán tratar entre otros los siguientes temas:

- I) Propuestas de proyectos estudiantiles.
- II) Informe del desarrollo de los proyectos estudiantiles o escolares.
- III) Creación de mesas de trabajo especializadas.
- IV) Creación, modificación o eliminación de los reglamentos.
- V) Los temas posibles que establecen los presentes estatutos.

B 9.5 Casos no considerados

En caso que una situación determinada no esté establecida ni prevista en la “Declaración de Principios Ideológicos de la SA”, en los presentes estatutos o en ningún reglamento o convenio; el presidente de la SA se pondrá de acuerdo con el Director General.

B 10 Excursiones y Viajes Escolares

B 10.1. Consideraciones Generales

B 10.1.1 Dado que las excursiones y los viajes escolares apoyan a alcanzar objetivos formativos, académicos, pedagógicos, y/o culturales, hacen parte integral de las clases, y por consiguiente los alumnos deben participar en éstas. Excepciones serán autorizadas solo en casos justificados; el director del colegio tiene la decisión final.

B 10.1.2 Especialmente en excursiones de un día es indispensable por cuestiones de seguridad que los alumnos porten el uniforme del colegio que consiste en este caso, en pantalón de mezclilla y la playera del uniforme para todos los grados.

B 10.1.3 Es imperativo seguir las instrucciones del profesor o de las personas acompañantes.

B 10.1.4 Sin perjuicio a 10.1.1 los alumnos podrán ser excluidos de la participación a excursiones y viajes escolares. Causas para ello pueden ser: presentarse sin el uniforme escolar, ausencia de autorización firmada por los padres y en físico o por problemas previos de disciplina.

B 10.1.5 Los alumnos representan en todas las salidas no solo la imagen de sí mismos y de su familia, sino también la imagen del colegio. Si el alumno asume una conducta inadecuada, podrá ser enviado directamente a casa sin concluir la excursión o viaje escolar. En esos casos, serán los padres los responsables de recoger al alumno.

Independientemente de eso, dicho comportamiento puede tener como consecuencia una medida disciplinaria.

B 10.2 Viajes de estudios de bachillerato

B 10.2.1 Los viajes de estudio son parte del concepto educativo integral acordado en el Colegio Alemán de Guadalajara, A.C. Es por ello que todos los alumnos deben participar. Excepciones serán autorizadas solo en casos justificados; el director del colegio tiene la decisión final.

B 10.2.2 El financiamiento de los viajes corre por cuenta de los padres.

B 10.2.3 Los destinos de estos viajes son elegidos de acuerdo a las necesidades académicas, es decir, se buscan lugares que cumplan con las condiciones establecidas por la materia para realizar el proyecto objeto del viaje.

B 10.2.4 Al ser una actividad escolar, los viajes académicos son extensiones de la vida en el Colegio y en ellos se aplica de igual manera el reglamento escolar. Del mismo modo, se espera de alumnos y maestros que su conducta sea en todo momento excelente, tomando en cuenta que representan la imagen del Colegio.

B 10.2.5 Los alumnos son acompañados por sus maestros y/o prefecto, ellos son los encargados de organizar y dar seguimiento a la logística de actividades durante el transcurso del viaje. Ellos acompañan, guían, orientan a los alumnos y tienen la autoridad para y la obligación de aplicar el reglamento del Colegio.

B 10.2.6 Durante los viajes y excursiones escolares está terminantemente prohibida la asistencia o participación de personas externas no autorizadas previamente y por escrito por la Dirección del colegio.

B 10.2.7 Queda estrictamente prohibido para alumnos y maestros llevar, portar, conseguir y consumir tabaco, alcohol y/o cualquier tipo de droga o sustancia tóxica, así como armas u objetos peligrosos.

B 10.2.8 Los alumnos deberán también, en todo momento, cumplir con las indicaciones y respetar los horarios establecidos por los adultos asignados por el colegio para acompañarlos, así como la distribución de cuartos o cabañas acordados previos a la excursión.

B 10.2.9 Es una disposición obligatoria por parte de la institución, que los dormitorios se compartan únicamente con personas del mismo sexo. Está estrictamente prohibido para los alumnos cambiar de dormitorio o permitir que ingrese cualquier otra persona no asignada en su habitación.

B 10.2.10 Es obligación de los alumnos velar en todo momento por la integridad y la seguridad propias y de sus compañeros, aun cuando no estén en la presencia de un profesor.

B 10.2.11 En caso de incurrir en faltas graves al reglamento, los profesores acompañantes tendrán el derecho de excluir del viaje a uno o varios alumnos o de regresarlos antes de la fecha prevista a costo de los padres, con la consecuente aplicación de las medidas disciplinarias que establece el reglamento escolar.

B 10.3 Reglamento para la organización de los viajes de graduación de los grados 9° y 12°

B 10.3.1 Los viajes de estudio son parte del concepto educativo integral acordado en el Colegio Alemán de Guadalajara, A.C. Es por ello que todos los alumnos deben participar. Excepciones serán autorizadas solo en casos justificados; el director del colegio tiene la decisión final.

B 10.3.2 Dichos viajes incluyen actividades culturales y de aprendizaje. Una parte de ellos se dedicará a visitar museos, lugares históricos o culturales, etc. La Dirección autorizará el viaje previa presentación del programa.

B 10.3.3 La Dirección, en trabajo conjunto con los padres de familia de los alumnos de 9° y 12° grados, buscará facilitar la participación de todos los alumnos.

B 10.3.4 El financiamiento del viaje corre por cuenta de los padres.

B 10.3.5 Generalmente los alumnos son acompañados por sus jefes de grupo, procurando siempre que viajen con ellos un maestro y una maestra. La participación definitiva de maestros la decide la Dirección. Los costos de los maestros acompañantes los cubrirá el Colegio.

B 10.3.6 Los destinos de estos viajes son ciudades y regiones dentro de México. En casos excepcionales y fundamentados – de común acuerdo con la Dirección – se podrán llevar a cabo en otros países. En estos casos, los costos adicionales (gastos médicos en el extranjero, impuestos, etc.) incluso los de los maestros participantes, recaerán en los padres.

B 10.3.7 La Dirección podrá cancelar el viaje en cualquier momento. Esto es válido, por ejemplo, por faltas al reglamento o cuando una considerable parte del alumnado no pueda o no quiera ir. Los gastos generados hasta esa fecha, no serán absorbidos por el Colegio.

B 10.4 Ejecución

B 10.4.1 Los maestros son encargados de organizar y dar seguimiento a la logística de actividades durante el transcurso del viaje. Ellos acompañan, guían, orientan a los alumnos y tienen autoridad y obligación de aplicar el reglamento general del Colegio.

B 10.4.2 Durante los viajes y excursiones escolares está terminantemente prohibida la asistencia o participación de personas externas no autorizadas previamente y por escrito por la Dirección del colegio.

B 10.4.3 Es una disposición obligatoria por parte de la institución que los dormitorios se compartan únicamente con personas del mismo sexo. Está estrictamente prohibido para los alumnos cambiar de dormitorio o permitir que ingrese cualquier otra persona no asignada en su habitación.

B 10.4.4 Queda estrictamente prohibido para alumnos y maestros llevar, portar, conseguir y consumir tabaco, alcohol y/o cualquier tipo de droga o sustancia tóxica, así como armas u objetos peligrosos.

B 10.4.5 Para mayor seguridad y orden, es obligatorio para los alumnos permanecer en grupos de al menos tres y estar localizables siempre, esto es: con sus celulares cargados, encendidos y con sonido. Esto solamente aplica para los alumnos de 12°.

B 10. 4.6 Los alumnos deberán también, en todo momento, cumplir con las indicaciones y respetar los horarios establecidos por los profesores que les acompañan. Una vez que regresan al lugar de alojamiento, al final del día, tienen estrictamente prohibido salir de él.

B 10.4.7 Es obligación de los alumnos velar en todo momento por la integridad y la seguridad propias y de sus compañeros, aun cuando no estén en la presencia de un profesor.

B 10.4.8 En todo momento los alumnos deberán mantenerse en estado conveniente, su conducta debe ser excelente, recordando que son imagen del Colegio.

B 10.4.9 Cualquier falta será sancionada según lo marca el reglamento del colegio.

B 10.4.10 En caso de incurrir en faltas graves al reglamento, los profesores acompañantes tendrán el derecho de excluir del viaje a uno o varios alumnos o de regresarlos antes de la fecha prevista con supervisión de un adulto, a costo de los padres y con la consecuente aplicación de las medidas disciplinarias que establece el reglamento escolar.

B 11 Materias Optativas

Reglamento y lineamientos generales

La finalidad de las materias optativas es complementar la formación integral de los alumnos especialmente en las áreas de Artes, Deportes y Habilidades para la vida cotidiana, reforzando los aprendizajes de las materias regulares y con base en la misión, la visión y los valores de nuestro colegio.

Su duración es de dos horas clase, con horario de las 12.45 a las 14.20hrs para los grados de 1º y 2º; y de las 14.45 a las 16.00hrs para el resto de los grados. Inician dos semanas después del comienzo del ciclo escolar y terminan dos semanas antes del fin del mismo.

Las materias optativas son decididas en dirección de acuerdo a las necesidades y recursos del ciclo escolar. El cupo mínimo es de 15 alumnos y el máximo es de 25. Una vez inscritos a ellas, su asistencia es obligatoria. El desempeño será evaluado y registrado en el boletín. Este desempeño será tomado en cuenta en la decisión sobre el paso de curso. El procedimiento para evaluar al alumno se basa en seis notas: Muy Deficiente, Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable y Sobresaliente. El maestro evaluará el desempeño del alumno de acuerdo al rendimiento y a las características de cada materia optativa. Se llevarán a cabo medidas de evaluación cuyos criterios establecerá el profesor de la materia optativa en su planeación. Los cambios o abandonos injustificados se califican como insuficientes y conllevan otras medidas disciplinarias.

Las faltas a la materia optativa se registran y aparecen en el boletín.

El profesor de cada materia optativa es el responsable de capturar la evaluación y las faltas de cada uno de sus alumnos para el boletín. Al principio del ciclo escolar, el maestro de cada materia optativa debe elaborar y entregar la planificación anual a la dirección de cada nivel. Cada materia contará con una bitácora que se llenará por el maestro en cada sesión y se dejará en la dirección.

En caso de ausencia prevista del profesor, él mismo está obligado a informar a sus alumnos sobre su ausencia.

El cupo es limitado y en caso de sobredemanda se sortearán los lugares disponibles. Por ser parte de la oferta pedagógica del Colegio, actualmente los Padres de Familia no realizarán ningún pago extra como mensualidad; sin embargo, sí son responsables de que su hijo cuente con los materiales requeridos por el profesor.

La coordinación de las materias optativas queda a cargo de la Prefectura.
La cancelación de éstas queda a discreción de la dirección.

B 12 Aviso de Privacidad

Con fundamento en los artículos 15 y 16 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares hacemos de su conocimiento que **Colegio Alemán de Guadalajara, A.C.**, con domicilio Bosques de los Cedros No. 32, Colonia Bosques de San Isidro (Las Cañadas), C.P. 45133, Zapopan, Jalisco, es responsable de recabar sus datos personales, del uso que se le dé a los mismos y de su protección.

La información de ALUMNO, PADRE DE FAMILIA O PROSPECTO será utilizada para las siguientes finalidades:

1. Integrar el expediente del alumno.
2. Prestar los servicios necesarios para la educación de sus hijos.
3. Comunicarle sobre cambios en los servicios.
4. Proporcionarle las facturas correspondientes por los servicios prestados.
5. Para dar cumplimiento a las obligaciones que hayamos contraído con usted.
6. Control de acceso a las instalaciones.
7. Seguridad y protección de las personas dentro de las instalaciones del colegio.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades secundarias, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

1. Notificarle sobre nuevos servicios o productos que tengan relación con los ya contratados o sobre cambios en éstos mismo
2. Elaborar estudios y programas que son necesarios para determinar la preferencia de nuestros servicios.
3. Realizar evaluaciones periódicas de nuestros servicios a efecto de mejorar la calidad de los mismos.
4. Fines mercadotécnicos, publicitarios o de prospección.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estos fines adicionales, usted puede presentar desde este momento en el Departamento de Datos Personales, a través del medio que se mencionan al final de este Aviso de Privacidad, manifestando lo anterior.

La negativa para el uso de sus datos personales para estas finalidades no podrá ser un motivo para terminar la relación que tenemos con usted.

Datos personales que serán sometidos a tratamiento

Para las finalidades señaladas en el presente aviso de privacidad, podemos recabar sus datos personales de distintas formas: cuando usted nos los proporciona directamente; cuando visita nuestro sitio de Internet o utiliza nuestros servicios en línea, y cuando obtenemos información a través de otras fuentes que están permitidas por la ley.

Para llevar a cabo las finalidades antes mencionadas, requerimos obtener datos personales de identificación, de contacto, académicos, patrimoniales o financieros. Se hace especial mención que para poder cumplir con el punto 4 de las finalidades secundarias del presente Aviso de Privacidad, el Responsable, de vez en vez, toma fotografías o vídeos de los Titulares. Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección: 1) estado general de salud; 2) Discapacidades físicas o mentales y enfermedades que requieran cuidados especiales; y 3) Afecciones psicológicas o psiquiátricas. Los datos anteriores se utilizarán exclusivamente para cuestiones del bienestar de sus hijos dentro de las instalaciones del colegio y en tanto su bienestar sea nuestra responsabilidad.

Nos comprometemos a que los mismos serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad. Asimismo, sus datos se cancelarán un año después de dar por concluido su tratamiento sin perjuicio de ninguna ley especial vigente que contemple un plazo mayor, en cuyo caso, se conservarán hasta en tanto la ley así lo obligue.

Limitación del uso y/o divulgación de sus datos y/o revocación del consentimiento para su tratamiento

En todo momento, usted podrá revocar el consentimiento que nos ha otorgado para el tratamiento de sus datos personales, a fin de que dejemos de hacer uso de los mismos; así mismo podrá limitar el alcance, en todo o en parte del uso y/o divulgación de los datos personales. Para ello, es necesario que presente su petición en el área de Departamento de Datos Personales, a través del medio que se mencionan al final de este Aviso de Privacidad.

Es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicitó, o la conclusión de su relación con nosotros.

Para conocer el procedimiento y requisitos para la revocación del consentimiento, usted podrá comunicarse vía correo electrónico a esperanza.ceja@alemangdl.edu.mx.

Transferencias y remisiones de datos personales

Sus datos personales son compartidos dentro y fuera del país con las siguientes personas y empresas distintas a nosotros, para los siguientes fines:

Destinatario de los Datos	Finalidad
Expertos externos	Cuando así lo requiere el caso específico del niño, los resultados de sus test psicopedagógicos son canalizados a expertos aprobados por el colegio y por los propios padres del niño de que se trate
Compañía aseguradora	El Colegio Alemán de Guadalajara, A.C. recaba datos a nombre y por cuenta de la compañía aseguradora encargada de proveer los

	seguros de gastos médicos mayores, recolección que se hace al tenor del Aviso de Privacidad de dicha compañía.
Despacho externo	El Colegio Alemán de Guadalajara, A.C. recaba datos que remite a un despacho externo encargado de realizar los estudios socio-económicos para el otorgamiento de becas.
Instituciones Internacionales	Para intercambios y distintos programas internacionales de los que Colegio Alemán de Guadalajara, A.C. forma parte, le son requeridos y transferidos datos personales de los titulares a instituciones internacionales.

Asimismo, el Colegio Alemán de Guadalajara, A.C., puede llegar a transmitir sus datos personales en los casos exigidos en el artículo 37 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Modificaciones al aviso de privacidad

Nos reservamos el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones o actualizaciones al presente aviso de privacidad, en atención a novedades legislativas o políticas internas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, en caso de que esto suceda, será publicado en nuestro sitio Web: www.alemandgl.edu.mx

El procedimiento a través del cual se llevarán a cabo las notificaciones sobre cambios o actualizaciones al presente aviso de privacidad es el siguiente:

1. Entrar a la página web.
2. Al final de la página, en la parte inferior, hacer click sobre la liga [Aviso de Privacidad](#).
3. La liga te direccionará a otra página donde se desplegarán los avisos de privacidad.
4. Seleccionar el aviso de privacidad indicado.
5. Revisar la fecha de última actualización.

Control y seguridad de información personal

El Colegio Alemán de Guadalajara, A.C., se compromete a tomar las medidas necesarias para proteger la información recopilada, utilizando tecnologías de seguridad y procedimientos de control en el acceso, uso o divulgación de su información personal sin autorización, por ejemplo, almacenando la información personal proporcionada en servidores ubicados en Centros de Datos que cuentan con controles de acceso limitado. Para solicitudes en línea, utilizamos también tecnologías de seguridad que protegen la información personal que nos sea transmitida a través de los diversos medios electrónicos; sin embargo, ningún sistema de seguridad o de transmisión de datos del cual la empresa no tenga el control absoluto y/o tenga dependencia con internet puede garantizar que sea totalmente seguro.

De igual modo, el Colegio Alemán de Guadalajara, A.C., sus empleados, representantes, subcontratistas, consultores y/o los terceros que intervengan en cualquier fase del tratamiento de los Datos Personales, Datos Personales Sensibles y/o Datos Personales Patrimoniales y Financieros del Titular deberán guardar

confidencialidad respecto de éstos, obligación que subsistirá aún después de finalizar la relación entre la organización con el Titular.

Medios electrónicos y cookies

Si usted utiliza medios electrónicos en relación a sus datos personales se generarán cookies a efecto de proporcionarle un mejor servicio.

Las *cookies* son pequeñas piezas de información que son enviadas por el sitio Web a su navegador.

Los *cookies* se almacenan en el disco duro de su equipo y se utilizan para determinar sus preferencias cuando se conecta a los servicios de nuestros sitios, así como para rastrear determinados comportamientos o actividades llevadas a cabo por usted dentro de nuestros sitios.

En secciones de nuestro sitio requerimos que el cliente tenga habilitados los *cookies* ya que algunas de las funcionalidades requieren de éstas para trabajar. Los *cookies* nos permiten:

- a) Reconocerlo al momento de entrar a nuestros sitios y ofrecerle de una experiencia personalizada;
- b) Conocer la configuración personal del sitio especificada por usted, por ejemplo, los *cookies* nos permiten detectar el ancho de banda que usted ha seleccionado al momento de ingresar al home page de nuestro sitio, de tal forma que sabemos qué tipo de información es aconsejable descargar;
- c) Calcular el tamaño de nuestra audiencia y medir algunos parámetros de tráfico, pues cada navegador que obtiene acceso a nuestros sitios adquiere un *cookie* que se usa para determinar la frecuencia de uso y las secciones de los sitios visitadas, reflejando así sus hábitos y preferencias, información que nos es útil para mejorar el contenido, los titulares y las promociones para los usuarios.

El botón de “ayuda” que se encuentra en la barra de herramientas de la mayoría de los navegadores, le dirá cómo evitar aceptar nuevos *cookies*, cómo hacer que el navegador le notifique cuando recibe un nuevo *cookie* o cómo deshabilitar todos los cookies. Sin embargo, las *cookies* le permitirán tomar ventaja de las características más benéficas que le ofrecemos, por lo que recomendamos tenerlas activas.

Del ejercicio de los derechos ARCO

Es importante informarle que usted tiene el derecho de ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos personales, para ello, es necesario que envíe la solicitud por escrito en los términos que marca la Ley en su artículo 29 al Colegio Alemán de Guadalajara, A.C., con domicilio Bosques de los Cedros No. 32, Fraccionamiento Bosques de San Isidro (Las Cañadas), C.P. 45133, Zapopan, Jalisco.

Para conocer el procedimiento y requisitos para el ejercicio de los derechos ARCO, usted podrá ponerse en contacto con nuestro Departamento de Datos Personales, que dará los formatos necesarios para el trámite de las solicitudes para el ejercicio de estos derechos, y atenderá cualquier duda que pudiera tener respecto al tratamiento de su información, vía correo electrónico a esperanza.ceja@alemandl.edu.mx.

B 13 Reglamento de Copa Humboldt

La Copa Humboldt es un evento deportivo entre los colegios alemanes y suizos en la República Mexicana. Existe un reglamento general establecido por los directores de dichas instituciones, donde están enunciados los lineamientos para la competencia.

B 13.1 Proceso de selección

Para participar en esta competencia representando a nuestro Colegio, es necesario pasar por un proceso de preselección que determina el equipo representativo final.

Para la obtención de un lugar en la selección final de Copa Humboldt debe cumplirse con todos los requisitos que se enlistan en la presente, y recordando que todos los alumnos están sujetos a los reglamentos internos del colegio. De incurrir en cualquier falta, serán dados de baja del proceso de selección.

Al participar en el proceso de selección de Copa Humboldt, el alumno desarrolla su potencial físico deportivo, mental y social, y se busca incentivar los valores institucionales. La Copa Humboldt es un medio para que empleados, padres de familia y alumnos se apeguen y desarrollen dichos valores, que son:

- Responsabilidad
- Creatividad
- Integridad
- Disciplina
- Nobleza
- Honorabilidad
- Esfuerzo del trabajo
- Respeto

B 13.2 Reglas de participación y selección de alumnos

13.2.1 La selección se hace estrictamente por nivel deportivo; hay tabuladores de rendimiento específicos, además de competir contra los demás alumnos por un lugar.

13.2.2 Todo alumno deberá cumplir con al menos una marca (según tabulador) de pruebas de atletismo para poder ser considerado en la selección final.

13.2.3 No existen merecimientos por esfuerzo, dedicación o asistencias.

13.2.4 El alumno deberá contar con un promedio mínimo de 7.5 general en la última boleta antes de la selección final, además de presentar un comportamiento ejemplar en casa y en la escuela. En caso de que un alumno seleccionado baje su rendimiento o su comportamiento no sea adecuado, corre el riesgo de perder su lugar.

13.2.5 Las decisiones del colegio y de quienes trabajan en él son inapelables. Todas las decisiones deportivas y logísticas están a cargo de la Coordinación Deportiva, en conjunto con la Dirección de nuestro Colegio.

13.2.6 Todo alumno regular podrá ser tomado en cuenta para la selección final, incluyendo aquellos que entrenan en los distintos clubes o escuelas deportivas fuera del colegio.

13.2.7 Los alumnos deberán presentarse a entrenar todos los días que les sean asignados, así como a los partidos de liga o torneos a los que sean convocados. En caso de entrenar fuera y de que se

- empalmen horarios, deberán presentar carta de la institución y/o entrenador externo para coordinar cargas de entrenamiento y horarios.
- 13.2.8 Los alumnos que entrenan fuera del colegio deberán asistir a mediciones de atletismo cuando sean requeridos y a los partidos de deportes de conjunto a los que sean citados. Como mínimo deberán participar en las actividades determinadas por la coordinación de deportes, durante el último mes del proceso de selección.
- 13.2.9 En los deportes de conjunto, cada profesor es responsable de su equipo; no es su obligación que participen activamente en el partido todos los convocados. Los alumnos deben ser conscientes de que buscan un lugar en una selección y, por tanto, es posible ser citado y no jugar un solo minuto.
- 13.2.10 Los padres de familia se comprometen a asumir exclusivamente el rol de apoyo y porra, así como de asegurarse de que sus hijos cumplan con los distintos compromisos que se desprenden del proceso de selección.
- 13.2.11 Queda estrictamente prohibido que los padres de familia den indicaciones de rendimiento (técnicas, tácticas, etc.) mientras sus hijos están entrenando o compitiendo bajo la responsabilidad de un entrenador del colegio. A la primera indicación o intervención, el profesor está obligado a retirar al alumno de la actividad.
- 13.2.12 En cualquier momento se podrán incluir en el proceso nuevos alumnos (nuevos ingresos, intercambios, etc.). El inicio del proceso o su participación en todas las actividades no asegura un lugar, la selección de un alumno es determinada exclusivamente por su nivel deportivo, rendimiento académico y comportamiento.
- 13.2.13 Los alumnos deberán asistir a todas las fechas de Liga Cantabria de Atletismo a las que sean citados y participar en las tres pruebas asignadas para ese día, de ser requerido para conformar relevos al final de la competencia, también deberán participar. Las fechas se conocen desde el inicio del ciclo escolar.
- 13.2.14 Existe un rol de deportes de conjunto asignado y autorizado por los directores de cada plantel de los colegios alemanes y los alumnos deberán participar en todas las actividades de los tres deportes, que por reglamento y categoría le fueron asignados.
- 13.2.15 Es obligación y responsabilidad de los alumnos cuidar de su salud, dormir lo suficiente, llevar una dieta saludable y adecuada, evitar el consumo de sustancias dañinas como el alcohol, tabaco, etc.
- 13.2.16 Los días previos a competencias o entrenamientos, alumnos y maestros deben descansar, por lo tanto: quedan prohibidas las fiestas nocturnas, incluyendo la fiesta organizada por los alumnos en la sede de la Copa Humboldt.
- 13.2.17 La Coordinación Deportiva en conjunto con la Dirección General del Colegio, está autorizada para hacer cortes en la lista de alumnos en cualquier momento del proceso, basándose en el correcto funcionamiento de la selección y en los términos y condiciones del presente documento.
- 13.2.18 En cada entrenamiento o partido, del proceso o la competencia, los alumnos deberán presentarse debidamente uniformados, con los accesorios y calzado adecuados, atendiendo las instrucciones de sus profesores.
- 13.2.19 En caso de ser seleccionado en la lista final, el alumno deberá asistir de manera obligatoria a una concentración en la que se trabaja cohesión grupal y preparación psicológica. El costo de dicha concentración corre a cargo de los padres de familia.

- 13.2.20 Si la Copa Humboldt es en otra ciudad, los padres de familia absorberán el costo de una noche de hotel y alimentos, ya que se viaja una noche antes a la ciudad sede para un correcto descanso y asimilación de clima o altura.
- 13.2.21 La coordinación deportiva del colegio solicitará la presencia de los padres de familia a juntas informativas. Es obligación de cada familia tener algún representante en cada una de ellas y se tomará lista de asistencia.
- 13.2.22 Todo tema relacionado con el proceso de la selección, dudas o comentarios por parte de los padres de familia deberá ser tratado en cita individual, solicitada formalmente en la recepción del colegio, ya sea con el Coordinador o con algún profesor en específico.
- 13.2.23 Se asignará una persona enlace, que será la única autorizada para comunicar mensajes de la coordinación y/o profesores hacia los demás padres de familia. No está permitido buscar o solicitar información por medios informales, el único medio es el tratado en el punto anterior (22).
- 13.2.24 Cualquier información crucial en el proceso de selección y durante la competencia, se comunicará exclusivamente a través del correo electrónico institucional, que es el único canal oficial de comunicación.
- 13.2.25 La comunicación a través de mensajes instantáneos (chats) se reserva únicamente para cuestiones cotidianas y/o urgentes, tales como cita a partido, sedes, uniforme, horarios, entre otros.
- 13.2.26 Los casos de alumnos que no formarán parte de la selección final, se tratarán de manera personal entre profesores y padres, antes de publicar la lista final.

B 14 Emergencias

El Colegio Alemán de Guadalajara A.C. cuenta con una guía de protocolos que podrá ser consultada en caso de una emergencia o contingencia, tales como fenómenos geológicos, hidrometeorológicos, químico-tecnológicos, sanitarios, ecológicos y sociales con la finalidad de resolver y/o mitigar de una manera adecuada y salvaguardar a nuestra comunidad escolar y a toda persona que se encuentre en el inmueble. Dicha guía es un Manual de Emergencia que puede consultarse en el portal interno del colegio.

Tomando en cuenta la urgencia y magnitud de la contingencia presentada, la unidad interna (la brigada) orientará a la población escolar en situaciones de emergencia, en acuerdo con La Dirección General y el Consejo de Administración. Los brigadistas deberán estar capacitados y actualizados como lo marca la ley general de protección civil y la ley de protección civil estatal, en cinco temas esenciales y se distinguen de acuerdo a los colores:

- ✓ Evacuación: Chaleco y casco verde
- ✓ Incendio: Chaleco y casco rojo
- ✓ Búsqueda y rescate: Chaleco y casco amarillo
- ✓ Primeros Auxilios: Chaleco y casco azul
- ✓ Comunicación: Chaleco verde y casco naranja

El directorio de emergencias, los procedimientos generales, el organigrama de la brigada interna y todos los protocolos de actuación se encuentran en el Manual de Emergencias.

La brigada debe dar seguimiento a dicho manual y capacitar constantemente a todos los miembros de la comunidad y realizar simulacros regularmente.

B 15 Uso del Uniforme

B 15.1. *Uniforme* le llamamos, a diferencia de otros colegios, al atuendo deportivo que se utiliza para ciertas actividades dentro o fuera del colegio. No incluye la obligación de utilizarlo en las clases normales.

B 15.2. Los colores negro, rojo y amarillo, así como el logo del colegio, deben estar siempre presentes en el diseño del uniforme.

B 15.3. Es obligación del alumno utilizar este uniforme en todas sus clases de deportes y actividades deportivas organizadas por el colegio. En esos casos también es obligatorio el uso de zapatos de tipo deportivo (tenis). Es la obligación del profesor de la materia de deportes exigir y supervisar su cumplimiento.

B 15.4. En asambleas y en cualquier otro evento formal a consideración del Colegio, el uso del uniforme es obligatorio para los alumnos de todos los niveles, excepto Bachillerato. Sin el uniforme completo, el alumno no podrá participar en las actividades mencionadas y se quedará bajo la supervisión del prefecto.

B 15.5. El uniforme debe encontrarse en buenas condiciones.

B 15.6. Cada alumno debe contar con al menos un uniforme completo, que podrá adquirir en los lugares que el Colegio designe, dentro o fuera del mismo.

B 15.7. El colegio será el encargado de aceptar el diseño y de autorizar al proveedor junto con un comité conformado por dirección, profesores de deportes, padres y alumnos.

B 15.8. Para las excursiones, el uniforme oficial del colegio consiste en pantalón de mezclilla y la playera del uniforme de deportes, para todos los grados.

B 16 Integración de alumnos no hispanoparlantes

Fomento lingüístico

Los alumnos del Colegio Alemán hablan español en su gran mayoría como lengua materna. Por supuesto, el Colegio está abierto a los alumnos sin conocimiento de este idioma bajo las siguientes condiciones:

B 16.1. Alumnos de intercambio estudiantil

Los alumnos del intercambio con Alemania tienen como objetivo fundamental practicar y mejorar su dominio del idioma español. Estos alumnos tienen la obligación de participar activa y responsablemente en todas las clases de manera regular. Al final de su estancia reciben una constancia sobre su participación y rendimiento. Los alumnos del intercambio estudiantil están sujetos a este reglamento.

B 16.2. Alumnos regulares

Alumnos que no hablan español y que se incorporan de manera regular en el Colegio Alemán necesitan un apoyo especial en el idioma español. En su primer año reciben como calificación la misma nota de su último boletín del extranjero en las materias que se imparten en español. Los alumnos participan adicionalmente en clases de español como idioma extranjero.

Los alumnos tienen un periodo de dos años para alcanzar el nivel lingüístico requerido en sus respectivas clases regulares. Después de ese periodo, los alumnos serán evaluados con los mismos parámetros que un alumno regular.

Los alumnos en el primer año pueden tener clases individuales del idioma español durante el horario escolar. El Colegio da las facilidades para que los alumnos puedan asistir a dichas clases individuales, organizadas y pagadas por los padres.

En el segundo año en las materias impartidas en español, los profesores deben elaborar exámenes especiales adecuados al progreso lingüístico del alumno en cuestión y no al nivel general del grupo. A partir del inicio del tercer año los alumnos serán evaluados de forma regular.

B 17 Intercambio estudiantil

B 17.1 DURACIÓN DE LA ESTANCIA

B 17.2 CONDICIONES

B 17.3 REGLAS

B 17.3.1 Antes de irse a Alemania o al extranjero

B 17.3.2 Durante la estadía en el extranjero

B 17.3.3 Consideraciones al regreso del alumno

B 17.4 OBLIGACIONES POR PARTE DE LOS PADRES Y ALUMNOS

B 17.1 Duración de la estancia

La asistencia a un colegio en Alemania o en otros países solamente será posible desde 7º (1º de secundaria) hasta el 10º grado (1º de Preparatoria).

El Colegio Alemán de Guadalajara recomienda a sus alumnos una estancia en Alemania de 6-12 meses a partir de segundo de secundaria, durante los cuales vivirán con una familia y asistirán a una escuela pública.

B 17.2 Condiciones

La asistencia a un colegio en Alemania únicamente se autorizará a los alumnos cuando

- No tengan en ninguna materia un “6” (seis) de calificación, y
- Tengan un promedio de “8” (ocho) de calificación en las materias principales y sólo se aceptará un “7” (siete) de calificación en una de las materias principales.
- El alumno no peligrará promoción
- En los casos especiales, decide el Director

B 17.3. Reglas

B 17.3.1 Antes de irse a Alemania o al extranjero, se deben tener en cuenta las siguientes reglas:

A) Los padres o tutores del alumno interesado deben pedir primero una entrevista con UNO de los Coordinadores del Intercambio. No se permite contactar a ambos coordinadores. Sin autorización por escrito de los padres o tutores, no se tratarán asuntos oficiales (p.ej. contactar el colegio en Alemania, cambio de familia anfitriona, etc.) con los alumnos mexicanos.

B) El intercambio estudiantil entre el Colegio Alemán de Guadalajara y de diferentes Colegios alemanes requiere una organización compleja y especializada con muchos aspectos (trámites oficiales, contacto con los colegios, encontrar familias anfitrionas, resolver permisos de estancias, etc.) Por tal motivo, los padres tienen que cubrir una cuota adicional por este servicio. El pago de esta cuota es condición para el inicio de los trámites.

C) Los padres solicitarán por escrito a la Directora Técnica correspondiente el permiso para la estancia en Alemania o en otro país.

D) La Directora Técnica evaluará el rendimiento escolar y el comportamiento del alumno mediante una encuesta que realizará con todos los maestros del alumno interesado.

E) La dirección enviará al colegio en Alemania una evaluación del alumno, tomando en cuenta los comentarios de los maestros.

- F) Para asistir a un colegio en Alemania es necesaria la autorización del Director del Colegio Alemán de Guadalajara, A. C. Después de recibir la autorización, el Coordinador del Intercambio se pondrá en contacto con el colegio correspondiente.
- G) El alumno tiene que convenir con sus respectivos maestros un plan de trabajo, si es necesario.
- H) El alumno interesado tiene la obligación de participar en un curso especial de conocimientos del país (*Landeskunde*), cuando el Colegio ofrece ese taller.
- I) El alumno tiene la obligación de asistir a clases en México hasta el día de su salida. El alumno entrega a la directora técnica del Colegio Alemán y al coordinador del intercambio una copia de su boleto de avión. Los alumnos que falten antes de su fecha de vuelo tendrán faltas injustificadas.
- J) El alumno tiene la obligación de asistir regularmente a clases en Alemania. Deberá presentar exámenes y pruebas según su nivel de dominio del idioma. Los viajes privados y las visitas a casas de parientes o conocidos – dentro o fuera del país de destino – se permiten solamente durante las vacaciones.
- K) Los padres o tutores están obligados a conseguir seguros médicos y de responsabilidad civil para su/s hijo/s.
- L) Los padres o tutores deberán informarse antes de la salida del alumno – sobre todo en caso de la estancia en un internado – del reglamento de vacaciones correspondiente.
- M) Los padres o tutores tienen que proveer a su hijo/a con una cantidad adecuada de dinero según la edad. El Colegio Alemán de Guadalajara, A.C. recomienda emplear una tarjeta de débito para poder controlar los gastos y, en caso de emergencia, poder depositar dinero en la cuenta electrónica.

B 17.3.2 Durante la estadía en Alemania u otro país

- A) Durante la estadía en el extranjero, el alumno es representante de su familia, de su Colegio y de su país. Por eso se espera de él en cada momento un comportamiento impecable y ejemplar.
- B) Del alumno de intercambio se espera que se integre de la mejor manera a la vida familiar, que participe en todas las actividades de la familia (excursiones, comidas, viajes, fiestas, ...) y que apoyen en las labores de la casa (p.ej. hacer la cama, ordenar su cuarto, sacar la basura, lavar los trastos, etc.).
- C) Durante el intercambio el alumno debe respetar todas las reglas y normas del país, del colegio anfitrión y de la familia. En caso contrario se puede exigir el regreso anticipado del alumno.
- D) Las medidas educativas del reglamento del Colegio Alemán de Guadalajara también son válidas durante su estadía en el extranjero. En caso de infracción se aplicarán medidas disciplinarias de acuerdo con el reglamento escolar.
- E) El alumno tiene que limitar el uso de las redes sociales/comunidades virtuales (Facebook, Instagram, Snapchat, MSN Messenger, Skype, etc.).

B 17.3.3 Consideraciones al regreso del alumno

- El alumno recibe las calificaciones del periodo al presentar la constancia de estudios del colegio en Alemania
- Sus profesores de materia del Colegio Alemán de Guadalajara consideran el cumplimiento de sus respectivos programas por parte del alumno en sus calificaciones.
- La base para pasar de grado se forma con las calificaciones que obtuvo el alumno en Alemania y con las calificaciones que obtuvo en nuestro Colegio antes o después de su viaje (p.ej.: 1er semestre en Alemania / 2º semestre en México).

- Cuando las calificaciones obtenidas en Alemania sean más bajas que las obtenidas en el último boletín o cuando una materia se evaluó con un “participó” o cuando una materia no se impartió en Alemania, entonces se tomarán las calificaciones que el alumno obtuvo en el último boletín de nuestro Colegio o en el último bimestre, dependiendo de la fecha de su viaje a Alemania.
- Cuando un alumno regresa de Alemania en el transcurso de un bimestre o período y su estancia en nuestro Colegio sea de más de 5 semanas, será evaluado por los maestros del Colegio. Los maestros tendrán que cuidar que, tanto en el área oral como en la escrita, haya una base de evaluación adecuada.
- La calificación final se formará con el promedio de las calificaciones de los bimestres.
- Si un alumno regresa de Alemania en el transcurso de un bimestre o período y su estancia en nuestro Colegio es menor a 5 semanas, será evaluado durante este tiempo por los maestros en todas las materias. Esta calificación contará porcentualmente dependiendo del tiempo durante el cual participó en las clases del Colegio, para formar el promedio de la calificación parcial y de la calificación obtenida en el Colegio en el último bimestre o semestre.

B 17.4 Obligaciones por parte de los padres y alumnos

- Para el Colegio Alemán de Guadalajara, las relaciones establecidas a lo largo de varios años con colegios y familias en Alemania tienen una especial importancia, por lo cual tanto los padres de nuestros alumnos como ellos mismos deben comprometerse a no poner en riesgo tales lazos con una conducta inapropiada (p.ej. por consumir drogas, alcohol u otras sustancias alucinógenas; conducta inadecuada e irrespetuosa; faltas injustificadas a clase...). En caso contrario, el Colegio Alemán de Guadalajara puede exigir el regreso inmediato del alumno.
- Los padres tienen la obligación de informar al colegio las fechas exactas de la salida y el regreso de los alumnos. Solamente en casos muy especiales se permitiría un regreso antes de la fecha establecida, siempre y cuando los padres o tutores informen al colegio de forma inmediata de las razones. El Colegio Alemán de Guadalajara, A. C. se reserva el derecho de no aceptar el reingreso del alumno antes del tiempo acordado, especialmente cuando los padres tengan adeudos con la escuela, con el internado o con otras instituciones o personas o cuando el alumno tuvo un comportamiento inadecuado en Alemania.
- A su regreso de Alemania, el alumno deberá presentarse ante la Directora Técnica. El alumno debe presentar una constancia que avale su participación en las clases del colegio en Alemania. Los alumnos que hayan permanecido en Alemania durante un año escolar completo, deberán presentar las calificaciones obtenidas en Alemania.
- Si un alumno faltó sin justificación en varias ocasiones a las clases regulares del colegio en Alemania o si hay quejas de un colegio o internado en Alemania o en otro país por su conducta, el Director del Colegio Alemán de Guadalajara, A. C. decidirá sobre su reingreso al Colegio.

B 18 Reglamento del Bachillerato Internacional (GIB)

PREÁMBULO

La IBO (International Baccalaureate Organization) es una organización sin fines de lucro con sede en Ginebra, que ofrece tres programas para diferentes edades. Con su autorización, el Colegio Alemán de Guadalajara imparte el Programa del Diploma Trilingüe en los dos últimos grados de la Preparatoria, que consta de seis materias de diferentes áreas y un núcleo común.

Considerando las normas de la IBO y de la Junta Permanente de Ministros de Cultura Alemanes (KMK), el Colegio Alemán de Guadalajara ofrece las siguientes materias en los exámenes finales:

- Grupo 1 Español A: Literatura (Nivel Superior)
- Grupo 2 Alemán B (Nivel Superior) e Inglés B (Nivel Superior o Medio)
- Grupo 3 Historia (Nivel Medio) en alemán
- Grupo 4 Biología (Nivel Medio) en alemán
- Grupo 5 Matemáticas (Nivel Superior) en español
- Núcleo común: CAS (Creatividad, Acción y Servicio), TdC (Teoría del Conocimiento, TOK por sus siglas en inglés) y Monografía.

Las bases para la evaluación las conforman los trabajos internos realizados y los exámenes finales en el 12° grado, durante el mes de mayo. Las notas de nuestros alumnos son otorgadas al 100% por la IBO.

El Bachillerato Internacional Trilingüe (GIB) es reconocido por la Junta Permanente de Ministros de Cultura Alemanes (KMK) como un derecho para el acceso a estudios superiores en Alemania y posibilita el acceso directo a muchas universidades en todo el mundo.

Debido a que todos los alumnos en la preparatoria cursan el Programa del GIB y algunos temas específicos ya son preparados en el 10° grado, este reglamento se entiende como un anexo al reglamento general.

B 18.1 Reglamento de faltas de Bachillerato

Se ha demostrado que las exigencias del programa del IB demandan mucho compromiso por parte de los alumnos, por ello es indispensable la asiduidad y la puntualidad de los estudiantes en sus clases. Las horas perdidas de clase – justificadas o no – causan que los alumnos pierdan temas que generalmente no pueden ser repetidos por los maestros. Así es como se van formando carencias en el aprendizaje que, a lo largo, hacen que el éxito del programa se vea afectado.

Para facilitar la comunicación entre el Colegio y los padres de familia respecto a este tema, las faltas de sus hijos aparecerán en los boletines.

18.1.1 Contabilización de faltas

Se contabilizan todas las faltas sean justificadas o no justificadas.

- El maestro considerará un retardo de más de 15 minutos como falta.

- Por cada retardo de menos de 15 minutos se deducirá de la calificación una décima en el rubro “Participación”. Por cada falta injustificada se deducirán de la calificación tres décimas en el mismo rubro.
- Si el número de las faltas injustificadas en un bimestre es igual o mayor al número de horas de clase por semana de una materia, la nota de participación del periodo de la materia correspondiente se evaluará con un *MD (5)*.
- Las ausencias se contabilizarán separadamente en cada materia, así que el alumno podrá obtener al mismo tiempo un *MD (5)* en varias materias.
- En caso de tener dos horas de clase seguidas, cada hora cuenta como una ausencia.
- En la materia de CAS, las ausencias tendrán que reponerse.

18.1.2 Justificación por ausencia

- El alumno que se ha ausentado por alguna razón válida, tiene la responsabilidad de pedir al prefecto un formato para justificar su ausencia y debe entregarlo a su jefe de grupo, junto con el justificante correspondiente (ver inciso B 8.3.2), a más tardar, tres días hábiles posteriores a la ausencia. Después de este periodo no se puede realizar el proceso de justificación.
- Posterior a la autorización por parte del jefe de grupo, el alumno tiene 5 días hábiles para mostrar este formato a los maestros de las materias en cuyas clases se ausentó. El maestro registra la información y firma el justificante en la hora correspondiente.
- Los alumnos deben guardar cuidadosamente este formato, firmado por todos los maestros, al menos hasta el periodo de evaluación bimestral, para hacer aclaraciones en caso de ser necesario.
- Cuando el jefe de grupo nota alguna inconsistencia en el justificante o una acumulación/repetición de faltas por parte de un mismo alumno, da aviso a la dirección de nivel.
- Las citas médicas durante las horas de clases no se considerarán como casos excepcionales.
- Ausencias mencionadas en el punto 7.4.1 del reglamento escolar y ausencias en el interés del Colegio (participación en eventos escolares, debates, concursos, Copa Humboldt, etc.) serán consideradas justificadas.

18.1.3 Permisos

- El alumno que pretenda obtener un permiso para ausentarse deberá llenar el formato correspondiente y recabar las firmas necesarias (del jefe de grupo en caso de un día o del jefe de grupo y directores en caso de una ausencia de dos o más días).
- Cuando el permiso sea otorgado, es responsabilidad del alumno ponerse al corriente y, por tanto, acercarse personalmente a cada maestro para tal fin.
- Con base en el reglamento escolar, los permisos para ausentarse una hora de clase pueden ser autorizados por el maestro.
- No se autorizarán permisos en días contiguos a vacaciones o eventos escolares.

B 18.2 Política de calificaciones y exámenes del Bachillerato Internacional Trilingüe (GIB)

- Todos los alumnos del grado 12° presentan los exámenes correspondientes al cuarto y último bimestre, y reciben calificaciones para los mismos.

- Los alumnos inscritos en los exámenes del GIB presentan los exámenes de mayo enviados por la IBO y reciben, en la materia correspondiente de la SEP una calificación sobresaliente (10) que cuenta como examen adicional en el último periodo.
- Los alumnos no inscritos en los exámenes del GIB, presentan exámenes escritos de todas las materias del programa del diploma (con el mismo horario que alumnos inscritos en el GIB pero en lugar diferente) y su calificación se rige por los criterios de la SEP. Lo califica el maestro correspondiente de la materia. La calificación del examen se toma en cuenta como examen bimestral adicional.

B 18.3 Inscripción a los exámenes del GIB

Los gastos de la inscripción son cubiertos por el Colegio bajo las siguientes condiciones, determinadas por parte de la Dirección:

- Manifestar expresamente, mediante una carta dirigida a la dirección del colegio su deseo de ser recomendado para participar en los exámenes finales del Bachillerato Internacional
- Estar al corriente en el pago completo de las colegiaturas hasta el mes de la inscripción (noviembre).
- Recibir, por parte de los maestros, en la junta de retroalimentación que se celebra en el mes de octubre, un puntaje previsto de 24 puntos en las 6 materias IB.
- Tener el visto bueno de parte del supervisor de Monografía, esto implica ir al corriente con el calendario de entregas.
- Cumplir en la materia de CAS el mínimo de horas prescritas por parte de la Coordinación.
- Cumplir con todas las condiciones mencionadas en el presente reglamento (disciplina, probidad académica, etc.).

Los alumnos que no cumplan con los requerimientos anteriormente mencionados podrán inscribirse a los exámenes, pero tendrán que cubrir por su cuenta los costos de la inscripción.

A los alumnos que, inscribiéndose por su cuenta, obtengan el Diploma, se les reembolsará, por parte del colegio, el monto equivalente al costo de inscripción en la primera fecha.

Si un alumno inscrito a los exámenes del GIB incurriese en contra del reglamento de disciplina del Colegio Alemán o contra la probidad académica, se le dará de baja de la convocatoria y tendrá que pagar los gastos de cancelación (inscripción y gastos administrativos).

Si un alumno inscrito a los exámenes del GIB quiere darse de baja de la convocatoria, deberá también cubrir los gastos de cancelación (inscripción y gastos administrativos).

Casos especiales serán evaluados por la Dirección.

B 18.4 Compensación de notas en los grados 11° y 12°

Considerando el reto que representa el Bachillerato Internacional se concederá a los alumnos de 11° y 12° grado un bono de 5 décimas en la calificación final del periodo en las materias del programa en las que el alumno tenga como mínimo una calificación de 7.0 en "Participación". Este bono se captura como una escala extra (un punto entero) sobre la calificación de "Participación".

B 18.5 Paso de curso en el Bachillerato

Respecto a los lineamientos para el pase de curso en Bachillerato vea la sección B 6.3.

B 19 Reglamento de admisión, baja de alumnos y cuotas

B 19.1 ADMISIÓN Y BAJA DE ALUMNOS

B 19.2 CUOTAS Y REDUCCIONES

B 19. 1. Admisión y baja de alumnos

El Colegio Alemán de Guadalajara, A.C. cuenta con un proceso de admisión para aceptar en su matrícula a nuevos alumnos a un ciclo escolar en curso o futuro.

B 19.1.1 Proceso de Admisión

1.1.1. Candidato

El candidato es el menor de edad que aspira a ser matriculado en el Colegio por medio de sus padres o tutores legales.

1.1.2. Padres de Familia o Tutores Legales.

Los Padres de Familia o Tutores Legales son los que por nacimiento o disposición legal son los responsables del candidato y son los únicos autorizados para realizar el trámite. Son los responsables de entregar la documentación necesaria y seguir los pasos del proceso de admisión de manera veraz y oportuna en las instalaciones del Colegio.

Los padres reconocen la obligatoriedad del reglamento escolar que se encuentra en la página virtual oficial del Colegio. Este reconocimiento debe manifestarse de forma autógrafa en un documento oficial (Acuse de conformidad) proporcionado por el Colegio.

1.1.3. Comité de Admisión

El Comité de Admisión será el único grupo autorizado para otorgar la aceptación o negación de la inscripción del menor y podrá consultar a las personas que consideren pertinentes para obtener mayor información sobre el candidato. Su decisión es inapelable.

1.1.4. Proceso de Admisión

La información y requisitos necesarios para el proceso de admisión se encuentran en la página de internet del Colegio: www.alemangdl.edu.mx

1.1.5. Proceso de Inscripción

En caso de que el proceso de admisión resulte favorable, los padres de familia serán informados sobre la aceptación y los procedimientos a seguir para culminar la inscripción oficial del alumno.

B 19.2 Baja

Los alumnos del colegio podrán ser dados de baja por tres razones:

- Baja automática al haber concluido exitosamente el 6° semestre de Bachillerato (12° grado)
- Baja por solicitud de los padres de familia o tutores de manera escrita (formulario)
- Baja administrativa por adeudo equivalente a tres o más meses de colegiatura o falta de pago de la cuota de reinscripción.
- Baja académica por no alcanzar los criterios mínimos establecidos por la institución
- Baja disciplinaria, cuando hay una afectación a la sana convivencia escolar y después de un procedimiento apegado al reglamento autorizado por la autoridad educativa, el Comité Disciplinario solicita un cambio de colegio

- Baja por alteraciones (por parte de alumnos y/o padres) a la cultura de paz y la sana convivencia de la comunidad del Colegio Alemán de Guadalajara
El trámite de baja se da por finiquitado cuando el Director General ha firmado de enterado. Hasta ese momento, las cuotas correspondientes continuarán vigentes de pago, así como las disposiciones reglamentarias bajo las cuales se rige al alumno aún.
Todo trámite de baja es gratuito.

B 19. 3. Cuotas y reducciones

El monto de la colegiatura, la inscripción y otras cuotas serán establecidos por el Consejo de Administración en común acuerdo con la Asociación de Padres de Familia. El resultado les será comunicado a los padres de manera oportuna y por escrito, junto con sus lineamientos correspondientes (fechas, formas, recargos, etc.).

De acuerdo a las directrices oficiales de la SEP del DOF 9/3/92 el colegio se desligará de la oferta de sus servicios, sí los padres incurren en el no pago de la colegiatura por un periodo de tres meses.

En el marco de las posibilidades del presupuesto escolar y de las disposiciones legales del colegio, así como de la autoridad educativa oficial (SEP), éstos pondrán a disposición reducciones a la colegiatura (p.e. becas).

La asignación de dichas reducciones se realizarán según lineamientos pactados y comunicados previamente por el Consejo de Administración.

B 20 Reglamento de vialidad y uso de estacionamientos del Colegio

B 20. 1 Justificación y reglas

Debido a la ubicación del Colegio y a las restricciones del espacio, es necesario establecer reglas para el buen funcionamiento de las áreas. El Colegio exhorta el uso del transporte escolar por cuestiones ecológicas y logísticas.

Para el uso de los estacionamientos se rigen las siguientes reglas:

B 20.1.1 Cada uno de los estacionamientos del Colegio está diseñado para ser utilizado por un segmento específico de la comunidad escolar, esto en función de su lugar de procedencia y del tiempo que permanecen diariamente en el Colegio.

B 20.1.2 En las calles cercanas al Colegio la velocidad permitida será de 20 kilómetros por hora (las tres cuadras que convergen).

B 20.1.3 El estacionamiento “A” es para los alumnos, padres de familia y visitantes del Colegio.

B 20.1.4 El estacionamiento “B” es para uso exclusivo de los maestros y funcionarios del Colegio.

B 20.1.5 El estacionamiento “C” es exclusivo para personas que habiten dentro de las Cañadas.

B 20.1.6 Está permitido, para las personas procedentes de Cañadas, usar los lugares de los autobuses para estacionarse solo hasta diez minutos después de los horarios de salida (12:35 y 14:30horas) y una vez que los autobuses se hayan ido.

B 20.1.7 Para dejar niños en la mañana, los automóviles deberán respetar a las personas que cubren las guardias de vialidad siguiendo sus instrucciones, de acuerdo al lugar que les corresponda dejar a sus hijos. Está terminantemente prohibido bajarse del automóvil (el conductor), detenerse a platicar o estacionarse.

B 20.1.8 Es necesario recalcar que las formas y los flujos antes descritos para circular y estacionarse son una determinación del Colegio y sólo el personal autorizado por el mismo podría dar una indicación diferente al respecto. En caso de que alguna persona no atendiera esas indicaciones, sería sancionada con una carta de amonestación para el expediente de la familia, alguna sanción administrativa o incluso impidiéndole el ingreso en auto al Colegio de manera permanente.

B 20.1.9 Está estrictamente prohibido estacionarse en las zonas pintadas de amarillo y donde haya letreros de restricción y conos; dichas zonas están planeadas así por la seguridad de todos; deben respetarse.

B 20.1.10 Se cuenta con el apoyo de parte de la Asociación de Colonos del fraccionamiento para garantizar el respeto de las vialidades. El incumplimiento de los lineamientos le ocasionará al vehículo infractor una amonestación, misma que se sustentará con un folio y fotografía, y se le desactivará el TAG hasta que el infractor pase a reactivarlo a la oficina de Colonos; en caso de incurrir nuevamente en una falta, el tiempo de desactivación será el que dispongan las autoridades del fraccionamiento.

B 20.1.11 Es importante poner en práctica el principio de paso vehicular UNO y UNO para permitir el regreso, así como la salida de los vehículos que vienen de la ciudad o de paso.

B 20.1.12 Las guardias de los Padres de familia para apoyar en la vialidad por la mañana serán asignadas por el Comité de Vialidad de la Asociación de Padres de Familia y son obligatorias para padres de Kindergarten y Primaria; solo están exentos aquellos padres cuyos hijos son usuarios regulares del transporte del Colegio. En caso de acumular dos (2) retardos a sus guardias, se les solicitará reponer un día más de guardia; en caso de no presentarse a su semana de guardia, la familia será amonestada con una carta al expediente y se le convocará a una semana de reposición.

B 20.1.13 Todos los usuarios deben acatar y seguir las normas viales del Colegio, así como las indicaciones que den los padres que cubren sus guardias, la asignación de espacios de estacionamiento y observar las más elementales normas de educación vial. De lo contrario, habrá sanciones para las familias que incurran en faltas o a quienes pongan en riesgo la seguridad de los alumnos (incluyendo la de sus propios hijos).

B 20.2 Normas generales de paradas

B 20.2.1 Lugares prohibidos

Queda prohibido estacionarse:

- a) En pasos para ciclistas y pasos para peatones.
- b) En las intersecciones o curvas y en sus proximidades si se dificulta el giro a otros vehículos.
- c) En los carriles o parte de las vías reservadas exclusivamente para la circulación que estén marcados con líneas amarillas o señalizadas, así como cajones de estacionamiento pre-asignados. Esto incluye estacionamientos de maestros.
- d) En zonas señalizadas para uso exclusivo de personas con necesidades especiales.
- e) Sobre las aceras, paseos y demás zonas destinadas al paso de peatones.
- f) En doble fila.
- g) En estacionamientos asignados fuera de su “zona de procedencia”.

B 20.2.2 Obediencia de las señales

Todos los usuarios de las vías objeto de este comunicado están obligados a obedecer las señales de la circulación que establezcan una obligación o una prohibición y a adaptar su comportamiento al mensaje del resto de las señales reglamentarias. De lo contrario, se aplicarán sanciones y en casos de reincidencia, el infractor será sujeto a que se le niegue el derecho a ingresar al Colegio en auto y/o de reinscripción en el siguiente ciclo escolar, además de las medidas que el fraccionamiento considere pertinentes.

B 21 Uso de la alberca

Reglamento General

El presente reglamento es de carácter general y obligatorio y tiene por objeto regular el uso de la alberca en el Colegio Alemán de Guadalajara a cargo de la coordinación de deportes del mismo; para los alumnos y usuarios en general, y tiene como finalidad establecer las bases para su uso óptimo y seguro.

Todos los alumnos y/o usuarios deberán conocer y cumplir los principios, normatividad y reglamentos del Colegio Alemán de Guadalajara, en lo que les corresponda, así como aceptar y conducirse de manera congruente con los valores establecidos en su misión.

B 21. 1 La coordinación de deportes es el área facultada para autorizar el acceso y uso a las instalaciones de la alberca. Así mismo la aplicación y vigilancia del presente reglamento es competencia del Colegio Alemán de Guadalajara, a través de la misma coordinación.

B 21. 2 El uso de la alberca tendrá como objetivo primordial la impartición de la clase de natación, así como la formación, desarrollo, preparación y entrenamiento de los equipos representativos, así como para la realización de eventos especiales por parte del Colegio Alemán de Guadalajara. La coordinación de deportes del colegio establecerá el procedimiento sobre la distribución de fechas y horarios para la utilización de las instalaciones de la alberca.

B 21. 3 La autorización para el uso de instalaciones deportivas de manera recreativa estará sujeta a la disponibilidad de fechas y horarios, siempre estarán sujetas a la presencia del profesor(a) de natación encargado(a).

B 21. 4 Las instalaciones de la alberca comprenden, además de la alberca, área de calentamiento, sanitarios, vestidores, regaderas, así como las áreas de resguardo del equipo acuático y gradería.

B 21. 5 El Colegio Alemán de Guadalajara no se hará responsable por la pérdida o extravío de objetos de valor dentro de las instalaciones de la alberca.

B 21. 6 Son derechos de los usuarios:

- I. Conocer las disposiciones del presente reglamento.
- II. Realizar actividad deportiva bajo un programa con la atención de personal calificado.
- III. Ser tratados con respeto por el personal que presta sus servicios en el Colegio
- IV. Hacer uso de las instalaciones en días y horarios de servicio.
- V. Hacer uso de los servicios y espacios complementarios: vestidores, regaderas y sanitarios de las instalaciones.
- VI. Ser informados sobre las condiciones de uso de las instalaciones, así como de los programas deportivos ofertados en ellas.

B 21. 7 Obligaciones de los usuarios

- I. Conocer y cumplir este reglamento
- II. Al iniciar cada ciclo escolar o al momento de realizar su registro para el uso de la alberca, los alumnos y/o usuarios deberán presentar de manera física la carta responsiva, así como un certificado médico de buena salud con cédula y firma del médico tratante, que los considere aptos para la práctica de actividades físicas y natación, con la nota de no presentar síntomas de enfermedad que lo ponga en riesgo a él o a los demás usuarios de la alberca.

- III. Tener un comportamiento respetuoso en cualquiera de las áreas de la alberca.
- IV. Acatar este reglamento y obedecer las indicaciones y órdenes de los entrenadores, instructores, guardavidas, vigilantes y personal que labora en el Colegio Alemán de Guadalajara.
- V. Obedecer las indicaciones del profesor encargado, quien es la máxima autoridad en el área de albercas y hará cumplir el reglamento; en clases y aun cuando se use como área de esparcimiento. Abstenerse de ingresar hasta recibir la indicación del profesor encargado.
- VI. Informar al instructor en caso de embarazo, y/o en caso de estar tomando algún medicamento o que tener alguna lesión o enfermedad. No obstante lo anterior, siempre será bajo la propia responsabilidad del usuario hacer uso de la alberca, aún y cuando el instructor les haya permitido dicho uso.
- VII. Respetar horarios y clases de entrenamiento, es decir, hacer uso de las instalaciones deportivas únicamente en los días y horarios asignados.
- VIII. Cambiarse de ropa únicamente dentro de los vestidores, no dejar mochilas y/o equipo obstruyendo pasillos, acceso y salidas de emergencia.
- IX. Ducharse en las regaderas antes y después de hacer uso de la alberca.
- X. Hacer el trabajo en seco en las áreas destinadas para tal efecto.
- XI. Observar hábitos de higiene
- XII. Portar la indumentaria autorizada y obligatoria para entrar a la alberca: traje de baño deportivo de una sola pieza, goggles y gorra.
- XIII. Conservar limpia la alberca, así como las áreas de sanitarios, regaderas, vestidores y demás instalaciones.
- XIV. Cuidar sus pertenencias, ya que el Colegio Alemán de Guadalajara no se responsabiliza por pérdidas, daños o extravíos.
- XV. Cuidar las instalaciones acuáticas, así como el equipo y material de natación.

B 21. 8 Prohibiciones

- I. Ingresar al área de la alberca o quedarse en ella sin la supervisión del profesor y/o entrenador y/o responsable.
- II. Hacer uso de la alberca durante el periodo menstrual sin la protección adecuada.
- III. Ingerir alimentos pesados dos horas previas a su clase de natación.
- IV. Introducirse a la alberca con heridas abiertas, vendajes, férulas o con alguna enfermedad contagiosa; en estado de ebriedad o con aliento alcohólico, o bajo la influencia de algún tipo de narcótico.
- V. Nadar con prendas u objetos no autorizados, así como usar anillos, aretes, pulseras, relojes y cualquier otro objeto que pueda herir o lastimar a sus compañeros o perderse en la alberca.
- VI. Practicar el sostenimiento de respiración sin la supervisión del profesor y/o entrenador responsable.
- VII. Jugar bruscamente, entendiéndose como tal: empujarse, jalonearse, corretearse, luchar, caballazos, entre otros, tanto dentro como fuera del agua.
- VIII. Quedan estrictamente prohibidos los clavados en la alberca.
- IX. Correr en cualquier zona de las instalaciones de la alberca, a menos que se trate de ejercicios de calentamiento supervisados por el profesor encargado.
- X. Jugar con pelotas u otros objetos dentro o fuera del agua, salvo en actividades supervisadas por el profesor y/o entrenador responsable del grupo.

- XI. El uso de lenguaje, expresiones, ademanes y/o gestos indecorosos, altaneros, obscenos, inapropiados, ofensivos al pudor público y contrarios a la moral y a las buenas costumbres, aunque no estén dirigidos a alguien en particular.
- XII. Dejar toallas y/o sandalias en la orilla de la alberca.
- XIII. Utilizar cremas, aceites, bronceadores, lociones o bloqueadores.
- XIV. Introducir al área de albercas cualquier tipo de alimento, masticar chicle, introducir mascotas, recipientes de vidrio o metal.
- XV. Meterse a los vestidores del sexo opuesto.
- XVI. Introducir equipos, aparatos electrónicos, cámaras fotográficas o de video, binoculares, así como tomar fotografías o videos.
- XVII. Los profesores y/o los entrenadores quedan autorizados para retirar de la alberca cualquiera de los objetos señalados como prohibidos en el presente reglamento, así como a las personas que incumplan con el mismo.

Dada la naturaleza de este Reglamento, su conocimiento y observancia serán obligatorios para todos los alumnos y/o usuarios inscritos en cualquiera de las clases que imparte el Colegio Alemán de Guadalajara. El desconocimiento de este reglamento nunca podrá ser invocado como excusa para evitar la aplicación de las sanciones correspondientes.

B 22 Aprobación del “Deutsches Sprachdiplom” para la permanencia en Bachillerato e “Internationale Schulische Vergleichsarbeit A2” para la permanencia en Secundaria

22.1 General

Todos los alumnos del Colegio Alemán de Guadalajara deben presentar exámenes oficiales para acreditar sus conocimientos del idioma alemán. Dichos exámenes son “*Deutsches Sprachdiplom*”, abreviados “DSD I” y “DSD II” (supervisados por la *Kultusministerkonferenz (KMK)* o Junta Permanente de los Ministros de Cultura de la República Federal Alemana) y la “*Internationale Schulische Vergleichsarbeit A2*”.

Acreditando estos diplomas, los alumnos obtienen un diploma oficial que pueden presentar, por ejemplo, en las universidades alemanas para comprobar su nivel de alemán y acceder directamente a ellas.

Asimismo, al ser un Colegio Alemán en el extranjero, no solamente hay un gran interés, sino también el compromiso con Alemania de reforzar la capacidad de esta lengua en nuestros alumnos y de concederle la importancia necesaria en nuestro plan de estudios.

B 22. 1. 1 A los alumnos de 6° grado se aplica la prueba del idioma alemán “*Internationale Schulische Vergleichsarbeit*” (Nivel A2) y cuya aprobación será requisito para su pase a la Secundaria. Para los alumnos que no aprueben dicho examen en 6° grado, existe la posibilidad de repetirlo una sola vez en 7° grado. Su aprobación es necesaria para continuar cursando los grados posteriores.

B 22. 1. 2 El DSD I (Nivel B1) se presenta en el 9° grado. Es requisito aprobarlo con el nivel B1 para cursar al 11° grado y entrar al programa del Bachillerato Internacional. El alumno que en 9° grado no aprueba el DSD I con el nivel B1 o quien no ha participado en el examen puede presentarlo en 10° grado. La Dirección ofrecerá cursos de preparación fuera de clases para preparar a sus alumnos para el *Sprachdiplom* DSD I en forma de Materias Optativas.

Únicamente los alumnos que cuenten con el diploma con el nivel B1 pueden pasar al 11° grado. Los alumnos que no obtengan el DSD I no podrán inscribirse en el 11° grado ni repetir 10° grado.

Los exámenes originales de los candidatos del DSD I (10° grado) son enviados a Alemania para su evaluación, y se conservan copias de éstos para ser revisados por una comisión interna de evaluación. Esta comisión, conformada por el profesor de la materia, el Coordinador de Alemán y el Director, emite el voto decisivo con base en la prueba presentada sobre su continuidad en el Colegio.

En casos extraordinarios, el Director General toma la decisión sobre la continuidad en el Colegio, en conjunto con el Coordinador de la materia de alemán.

B 22. 1. 3. El examen del DSD II (Nivel C1) se toma en el grado 12. Para continuar con estudios en una universidad en Alemania y/o acceder a becas académicas es necesario acreditar el diploma con el nivel C1.

Cabe destacar, que los criterios de evaluación de la comisión interna son los mismos que los establecidos por las autoridades alemanas. Los criterios se pueden consultar en la página www.bva.bund.de, buscando como “DSD I”, “Prüfungsordnung” y “Ausführungsbestimmungen der Prüfungsordnung”.

B 23 Reglamento interno del Kindergarten

Con la finalidad de ofrecer un servicio educativo de calidad, se da a conocer a los padres de familia, tutores o quienes ejercen la patria potestad el siguiente REGLAMENTO con el objeto de fomentar la responsabilidad, el respeto, la sana convivencia, la disciplina, el orden y la seguridad, que nos permitirán, aunados a las situaciones didácticas, alcanzar los objetivos educativos de nuestro Programa.

Dicho reglamento entrará en funciones a partir del primer día de clases de cada ciclo escolar, de acuerdo al calendario oficial emitido por la Secretaría de Educación Pública.

B 23. 1. Horario de entrada

- Las instalaciones están abiertas a partir de las 7:30 a.m. con el personal necesario para recibir y atender al alumnado.
- La jornada escolar comienza a las 8.00 horas, con una tolerancia de 10 minutos. Las puertas se cierran a las 8.10 horas. Después de este horario los alumnos no serán admitidos.
- Las primeras dos semanas de clases, los padres pueden acompañar a sus hijos al salón. A partir de la tercera semana los dejarán en la puerta de entrada exclusiva del Kindergarten donde permanentemente habrá educadores de guardia recibiendo a los alumnos.
- Posterior a estas dos semanas no se permitirá a los padres de familia ingresar al Kindergarten.

B. 23. 2. Horario de salida

- Los alumnos del Kindergarten tienen dos horarios de salida: 12.25 horas con tolerancia hasta las 12.45 y 14.10 horas con tolerancia hasta las 14.30 horas.
- En caso de no ser recogidos a las 12.45 horas, los alumnos pasarán a algún taller y por seguridad no podrán ser entregados sino hasta el siguiente horario de salida (14.10 horas).
- En caso de no ser recogidos a las 14.30 horas, de lunes a jueves, serán enviados a la guardería donde tendrán que cubrir el cargo correspondiente en la administración del Kindergarten, antes de poder recogerlos.
- Los viernes no hay guardería y todos los alumnos deberán ser recogidos a las 14.30 a más tardar.
- Por la seguridad, el Kindergarten entregará a los padres una ficha de seguridad para que, en caso de que éstos no puedan recogerlos, personas autorizadas por los padres puedan hacerlo. Las educadoras no entregarán al niño a personas que no aparezcan en la ficha de seguridad. (Ver punto B 23.14)
- Una vez que los alumnos son entregados a sus padres, deben retirarse de nuestras instalaciones. En caso de que los padres tengan alguna actividad pendiente dentro del Colegio, los alumnos deberán de estar bajo su estricto cuidado.

B 23. 3. Talleres

- Los talleres están diseñados en base a nuestro sistema pedagógico y a las necesidades e intereses de los alumnos. Son talleres que fomentan distintas habilidades y les permiten a los alumnos permanecer en un ambiente seguro y enriquecedor.

- Hay talleres de asistencia variable donde los mismos alumnos eligen cada día en cual participar y talleres de asistencia regular en los cuales desarrollan alguna habilidad en específico y puede haber un producto final. Los talleres de asistencia regular tienen cupo limitado.
- Es responsabilidad de los padres proporcionar el refrigerio que sea suficiente y adecuado (ver punto 8).
- Los talleres no tienen costo extra a menos que sean impartidos fuera del campus o por externos.

B 23. 4. Servicio de Transporte

- Este servicio es brindado por una empresa externa y es organizado y supervisado por la Asociación de Padres de Familia (APF).
- El colegio apoya con la disciplina, la logística y la seguridad. Los alumnos del Kindergarten son entregados directamente al personal de la empresa transportista.
- La seguridad de los alumnos es nuestra prioridad, por eso les pedimos a los usuarios de este servicio se apeguen a los lineamientos del reglamento de transporte.

B 23. 5. Clases de música

- Las clases de música se imparten 2 veces por semana en alemán con personal calificado.

B 23. 6. Deportes y psicomotricidad

- La clase de psicomotricidad se imparte por personal calificado 2 veces por semana.
- Los alumnos deben asistir a las clases con su uniforme.
- Se explica a los padres la dinámica al inicio del ciclo escolar.

B 23. 7. Materiales

- Los útiles y el material de trabajo son medios para el desarrollo académico. Los alumnos deben traerlos oportunamente.
- Chamarras, suéteres, mochilas, etc. tienen que estar marcados con el nombre completo del alumno.
- Objetos sin marcar y olvidados, si no son recogidos, serán donados.
- Pueden traer juguetes los días que sus educadoras les indiquen y o permitan.
- Está prohibido traer juguetes bélicos, con baterías u objetos de valor.

B 23. 8. Alimentos

- Los alumnos deben asistir al Kindergarten desayunados.
- Es posible contratar el servicio de cafetería para el refrigerio o ser proporcionado por los padres.
- Los alimentos que traen al Colegio deben ser sanos, equilibrados, suficientes para el tiempo que permanecen en el Kindergarten y adecuados a su etapa de desarrollo.
- Están prohibidos la “comida chatarra”, los envases desechables y el papel aluminio.

B 23. 9. Días de Entrevistas y Evaluaciones

- Estos días se encuentran calendarizados y los educadores informan a los padres la dinámica para solicitar sus horarios de entrevista.
- Hay servicio de guardería únicamente para los alumnos del Kindergarten y durante la entrevista.

- A lo largo de todo el ciclo escolar, los padres de familia pueden solicitar entrevistas con los educadores en la administración del Kindergarten.

B. 23.10. Comunicación con educadoras

La vía adecuada para la comunicación es solamente a través de:

- Correo electrónico, mas éste no podrá ser revisado en horarios de clase.
- Por escrito conteniendo: fecha, nombre completo del alumno, nombre y firma del padre, madre o tutor.
- Citas con los educadores que se pueden solicitar directamente con ellos o a través de la administración del Kindergarten.

Queda estrictamente prohibida la comunicación con educadores vía celular (llamadas, chat, etc.)

B. 23.11. Circulares y actualización de datos personales

El colegio se comunica con los padres de familia a través de circulares digitales que se envían por correo electrónico. Es responsabilidad de cada padre:

- revisar diariamente sus correos
- tener actualizados los correos, direcciones y teléfonos
- estar disponibles en los teléfonos proporcionados
- revisar las mochilas de sus hijos ya que en situaciones particulares los niños podrán llevar avisos por escrito

B. 23.12. Certificado de curso

- Los alumnos deben cumplir con una asistencia del 80% para ser promovido de grado.
- La constancia que otorga la SEP al concluir el tercer grado es necesaria para ingresar a primero de primaria en cualquier institución.

B. 23.13 Cuidado personal e higiene

Para ingresar al Kindergarten, es requisito que

- el alumno controle esfínteres y sea capaz de avisar al educador para ir al baño
- el alumno sea capaz de asearse por sí mismo.
- Los padres están obligados a acudir al colegio en caso de accidentes sanitarios.
- En caso de presentar pediculosis y/u otra enfermedad contagiosa, el alumno deberá permanecer en casa y recibir el tratamiento adecuado. Para incorporarse deberá traer un permiso de entrada por parte de la enfermería y/o certificado médico de buena salud.

B. 23.14 Ficha de seguridad

En esta ficha, los padres proporcionan los datos y fotografías de las personas a quienes autorizan para recoger a su hijo. Por lo tanto, deberán:

- Entregarla durante la primera semana del ciclo escolar.
- Si saben que ninguna de las personas en la ficha podrá recoger a los niños, la única forma de entregarlos a alguien más será informando por escrito a la educadora a más tardar en la mañana del día en cuestión con todos los datos (nombre completo del alumno, fecha en que se efectuará dicha acción,

nombre completo de la persona quien lo recogerá, firma del padre o tutor que autoriza la excepción y que la persona que recoja traiga identificación oficial

B 23. 15 Uniforme

Los alumnos deben portar su uniforme los días de deportes/psicomotricidad y los días de excursión.

B. 23. 16 Excursiones

Recibirán con anticipación, vía correo electrónico la información pertinente a cada excursión. Deben entregar a su educador el talón de autorización que vendrá en cada circular. Para su participación en la excursión, los alumnos deberán portar su uniforme y haber entregado su autorización firmada. Es necesario atender a las indicaciones en cada una de estas circulares para cuidar la seguridad de los alumnos.

B 23. 17 Tecnología

No está permitido traer aparatos electrónicos como *iPods*, *iPads*, celulares, etc.

B 23. 18 Tareas

Se busca desarrollar el gusto por aprender y conocer más, por lo tanto, los alumnos pudieran llevar ocasionalmente proyectos de investigación a casa, en los que los padres deben apoyarlos.

B 23. 19. Permisos de salida

En caso de que los padres necesiten retirar a su hijo en el transcurso de la jornada escolar, deben mandar una solicitud con anticipación y por escrito a su educador.

B 23.20 Enfermedad

Los alumnos no deben asistir si se encuentran enfermos. Los padres deben informar por escrito sobre cualquier condición especial de salud de sus hijos. Esto debe incluir una nota médica debidamente certificada.

Si el alumno se enferma durante la jornada, el padre o tutor será informado y debe retirarlo a la brevedad. El retorno a clases debe venir acompañado de certificado médico. Los alumnos deben cumplir con una asistencia mínima del 80 por ciento, por lo que deben presentar un certificado médico para que sus faltas sean justificadas.

En caso de accidentes, se realizará la atención de primeros auxilios en el Kindergarten. Si el accidente amerita mayor riesgo para el alumno, se llamará al padre o tutor y se procederá de acuerdo al manual de emergencias.

B 23. 21 Ausencias y vacaciones

Los permisos de ausencia deben ser solicitados por los padres por medio del formato correspondiente y con al menos una semana de anticipación. El director general es el único facultado para autorizar permisos especiales.

Es responsabilidad de los padres conocer las implicaciones que las ausencias tienen en el desarrollo cognitivo y social de sus hijos.

B 23. 22 Responsabilidades y participación de los padres

Los padres de familia o tutores deben asistir a las juntas a las que sean convocados. Deben cooperar con el Kindergarten en la forma y términos que soliciten los educadores y la dirección.

Los cambios en los datos de contacto deberán reportarse de inmediato, para efectos del control y localización en casos de emergencia y en casos de comunicación en general.

Las inasistencias de los alumnos deberán justificarse debidamente por escrito.

Es obligación de los padres o tutores mantenerse enterados del comportamiento, necesidades y problemas de los niños, por medio de los reportes que periódicamente envían los educadores de su hijo. Así como estar pendiente de la información que se les envía en cuestiones de seguridad y de logística. Los padres deben tratar con respeto y cortesía al personal del Kindergarten.

Es responsabilidad de los padres cooperar con la Asociación de Padres de Familia (APF) en temas como: vialidad, transporte, entre otros.

El incumplimiento de los puntos anteriores condiciona la permanencia de los alumnos en el Colegio.

B 23. 23 Eventos y festividades

Los padres de familia deben respetar y controlar que sus hijos respeten las normas e indicaciones.

Es caso de incumplimiento, podrán ser sujetos de reporte con copia a expediente y/o ser retirados del evento.

B 23. 24 Disciplina y comportamiento

En caso de que el alumno presente comportamientos inapropiados se procede así:

- Las educadoras escuchan a los alumnos involucrados intentando ayudarles a encontrar una solución por sí mismos.
- Se informa a los padres de los alumnos involucrados, dando indicaciones para su manejo en casa.
- Cuando el comportamiento del alumno pone en riesgo la sana convivencia con su entorno, se elabora un reporte disciplinario con copia al expediente.
- Si el conflicto persiste, se canaliza a psicopedagógico y/o a especialista externo según sea el caso.
- En caso de no contar con la colaboración y el apoyo de los padres de familia, la permanencia del alumno puede verse comprometida.

B 23. 25 Canalizaciones al departamento psicopedagógico

Un alumno puede ser canalizado para recibir apoyo del departamento psicopedagógico en los siguientes casos:

- Situaciones conductuales
- De desarrollo (cognitivas, lenguaje, motricidad, etc.)
- Sociales

La canalización puede hacerse a través de los educadores con anuencia de la dirección del Kindergarten. En casos necesarios, el departamento psicopedagógico puede realizar observaciones en clase y/o recreos, previo aviso a los padres de familia.

En caso de ser canalizados con un experto externo, se pedirá a los padres que compartan el reporte que el especialista haga y las recomendaciones para que la escuela apoye al alumno.

B 23. 26 Escuela de padres

- Los padres deben participar regularmente en las conferencias ofrecidas por el colegio, con expertos en distintos temas con la finalidad de acompañarles en la importante labor de crianza.